

# “Refugiados políticos” y Trabajo Social

El caso del Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos  
ante el golpe de Estado del 2019 en Bolivia



Dalfo Antonella

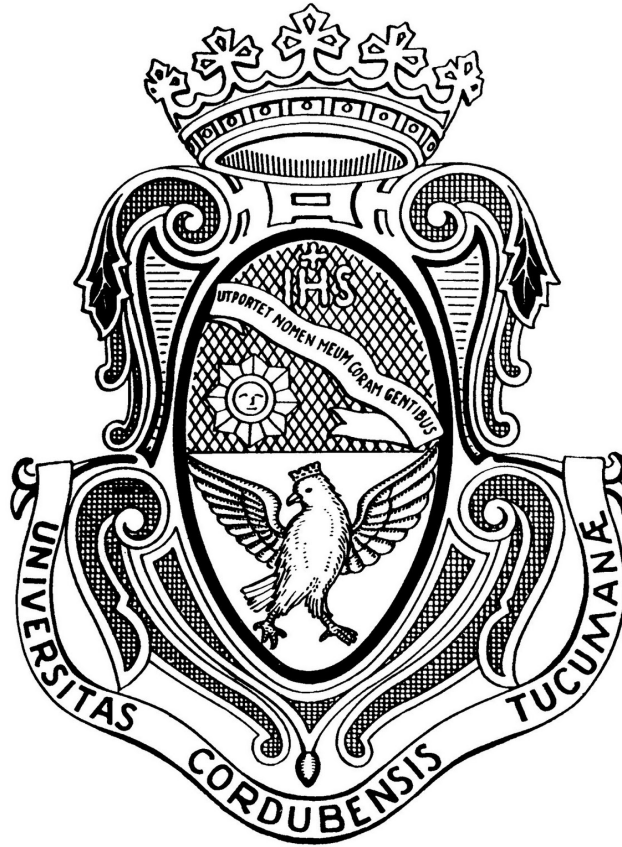
Diez Ezequiel

Tolava Paula

Córdoba, Salta, La Pampa

2022

Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Sociales  
Licenciatura en Trabajo Social



## **“Refugiados políticos” y Trabajo Social**

**El caso del Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos ante el golpe de  
Estado del 2019 en Bolivia**

Autores: Dalfo, María Antonella. Diez, Ezequiel. Tolava, Paula Andrea

Profesora de Intervención Pre-Profesional: Gamboa, Mariana

Profesoras de Orientación Temática: Clavijo, Janneth. Alvites Baiadera, Angelica

Profesor de Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina: Torres, Ezequiel

Córdoba, Salta, La Pampa

2022



## Índice

<b>Índice</b>	<b>2</b>
<b>Agradecimientos</b>	<b>4</b>
<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1: El contexto de nuestra intervención pre-profesional</b>	<b>8</b>
Tiempos de pandemia	8
El Trabajo Social en pandemia	10
Nuestra intervención	15
La migración en pandemia	20
El Trabajo Social y las migraciones	23
Reflexiones críticas para pensar el contexto social, histórico y político de nuestra intervención	25
Golpe en el Estado Plurinacional de Bolivia	29
Elecciones en Bolivia: triunfo del MÁS y la esperanza de reconstruir el Estado de Derecho	33
<b>Capítulo 2: Una aproximación a la categoría de refugio</b>	<b>36</b>
Definición y desarrollo de la categoría del refugio	36
Refugio y gobernabilidad. Política migratoria en Argentina	41
La construcción social de las fronteras	51
El proceso de elegibilidad del refugio político	54
<b>Capítulo 3: reconstruyendo las experiencias de refugio. Los casos de Nelson, Augusto y Juana</b>	<b>63</b>
Nuestros entrevistados	63
La subjetividad en las experiencias de refugio	64
Contrarrestar discursos hegemónicos. La capacidad de agencia de los refugiados	67
Rupturas entre las categorías institucionales y las personas. Lo normativo en la realidad	70
Las redes como dispositivos de lucha colectiva	77
<b>Consideraciones parciales</b>	<b>82</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>84</b>

*“Tienen la fuerza, podrán avasallarnos, pero no se detienen los procesos sociales ni con el crimen ni con la fuerza. La historia es nuestra y la hacen los pueblos”.*

Salvador Allende, discurso desde el Palacio de la Moneda, 11 de septiembre de 1973.

**A la memoria del General Perón y de Evita**

**A Nestor y Cristina**

**A la Universidad Pública y al gran Pueblo argentino que la hace posible**

**Al Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos**

**A quienes nos confiaron sus historias**

**A Sociales Para la Victoria por levantar las banderas de la Justicia Social**

**Familia, amigos, amigas, compañeros y compañeras ¡Gracias!**

## **Introducción**

El siguiente escrito condensa nuestro trabajo final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social. Siendo esta sistematización el resultado de nuestro proceso de intervención pre-profesional realizado en el año 2020 en el Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos en la Ciudad de Córdoba, Argentina. Este espacio nace del seno de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba como respuesta a la necesidad de contar con un espacio de solidaridad entre los pueblos de la región a partir del avance de gobiernos conservadores en los últimos años y, particularmente, del golpe de Estado producido en Bolivia el 10 de noviembre del año 2019.

Es en este contexto que nos incorporamos al plan de acción del Comité, planteando como objetivo de intervención la visibilización de las represiones, delitos y vulneración de los Derechos Humanos que cometió el gobierno de facto de Bolivia, encabezado por Jeanine Añez. En simultáneo realizamos entrevistas de forma virtual con referentes del Comité, con dos integrantes del MÁS-IPSP quienes se exiliaron y solicitaron el estatus de refugio en nuestro país y con una referente de la Liga de Derechos Humanos de Argentina, quien tuvo un papel importante en el proceso de exilio y refugio de los bolivianos. A partir de estas entrevistas es que comienza a despertarse en nosotros el interés por sistematizar sus experiencias como militantes políticos exiliados en busca del estatus de refugio.

Antes de presentar el orden de nuestro trabajo, consideramos importante hacer una observación: tanto nuestra intervención pre-profesional como su sistematización estuvieron atravesadas por la pandemia mundial de Covid-19. Este proceso estuvo atravesado por los cambios e imprevistos producidos por dicha pandemia, que nos encontró en tres puntos del país: Salta, Córdoba y La Pampa.

Ahora sí, hemos organizado el presente trabajo en tres capítulos y un apartado de consideraciones parciales.

En el primer capítulo realizamos un paneo por algunos aspectos centrales que servirán para que los lectores se ubiquen en el contexto que le da sentido a nuestro trabajo. Estos aspectos, que se encuentran intrínsecamente relacionados, son: el contexto sanitario en el que se enmarca nuestra intervención pre-profesional y nuestro trabajo final de grado; las migraciones como nuestro campo de intervención; algunos aspectos históricos y coyunturales de la profesión en general y del campo de nuestra intervención en particular; y el golpe de Estado sucedido en Bolivia en el año 2019 como contexto político y social.

En el segundo capítulo desarrollamos la categoría de refugio, sus cambios y transformaciones a lo largo de la historia y sus diferencias y similitudes con otras migraciones

forzadas. Luego, en los siguientes párrafos, pretendemos ahondar en la gobernabilidad del refugio en Argentina. Para esto, haremos un recorrido sobre la historicidad de las políticas migratorias en general y las del refugio en particular, haciendo foco en la Ley 26.165 “Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado”. Acto seguido nos detendremos en el análisis de las fronteras y sus implicancias en las subjetividades de los refugiados, finalizando el capítulo desglosando el procedimiento de elegibilidad para la condición de refugiado y su vinculación con la perspectiva humanitaria.

En el tercer, y último capítulo, sistematizamos las experiencias de exilio y refugio de Nelson, Augusto y Juana, trabajando en base a las entrevistas realizadas y a los cuadernos de campo de nuestra intervención pre-profesional. Para esto, comenzamos haciendo una breve presentación de cada uno de ellos, para luego centrarnos en los cuatro ejes que cobraron especial relevancia: la distancia generada entre lo establecido en las normas de refugio y la realidad de los peticionantes; la importancia de las redes como dispositivos para la gestión de las necesidades no resueltas, y su función como espacios propicios para la participación colectiva, acompañamiento y contención; la construcción de la subjetividad detrás de los procesos de exilio y refugio; y por último, la capacidad de agencia y la dimensión política de los refugiados.

Finalizamos el presente trabajo con las consideraciones parciales, donde trataremos de resaltar los aspectos que consideramos más importantes de la experiencia de intervención, como así también los aportes que podemos sugerir desde nuestra disciplina. Más que respuestas acabadas, lo que pretendemos con este primer trabajo final de grado sobre refugio en nuestra facultad es una aproximación desde la disciplina al intrincado mundo de las migraciones y del refugio en particular, despertando interés, reflexiones e interrogantes que nos permitan profundizar los conocimientos en este campo.



# CAPÍTULO 1

## **Capítulo 1: El contexto de nuestra intervención pre-profesional**

En este primer capítulo de nuestro trabajo final de grado partiremos haciendo un paneo por algunos aspectos que servirán para que los lectores se ubiquen en el contexto que le da sentido a lo que a continuación escribiremos. Estos aspectos, que se encuentran intrínsecamente relacionados, son: el contexto sanitario en el que se enmarca nuestra intervención pre-profesional y nuestro trabajo final de grado; las migraciones como nuestro campo de intervención; algunos aspectos históricos y coyunturales de la profesión en general y del campo de nuestra intervención en particular; y el golpe de Estado sucedido en Bolivia en el año 2019 como contexto político y social del presente trabajo.

### **Tiempos de pandemia**

Consideramos importante comenzar el primer capítulo de nuestro trabajo final de grado hablando del contexto en el que éste se desarrolló y que le otorga sentido. La pandemia mundial de Covid-19 que llegó a principios del 2020 al país atravesó y condicionó el desarrollo de nuestras vidas en el más amplio sentido de la palabra. El Covid-19, es una enfermedad infecciosa provocada por un virus llamado SARS-CoV-2 que afecta principalmente las vías respiratorias, teniendo también otros efectos que se encuentran aún en estudio. Su origen tuvo lugar en China, en Diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan. En febrero del 2020 se registraron los primeros casos en Argentina.

Para fines de Marzo el gobierno nacional dispuso las primeras medidas sanitarias que consistieron en una campaña de concientización para el uso de barbijos y la desinfección de manos y objetos para minimizar las posibilidades de estar en contacto con el virus y así no transportarlo ni esparcirlo. Se decretó un Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) para evitar la circulación del virus. Estas medidas consistieron en limitar la circulación de las personas en la vía pública y llamar a la población a que se quedaran en sus casas y solo salieran para actividades indispensables, como la compra de alimentos o medicamentos. Se establecieron actividades comerciales, servicios e instituciones que fueron definidas como “esenciales”: venta de alimentos, farmacias, fuerzas de seguridad, hospitales.

En este contexto se adoptaron medidas con el fin de retrasar la curva de contagios y evitar la saturación temprana del sistema de salud. Aunque las restricciones frenaron los contagios, tuvieron un impacto significativo en la macro y microeconomía, que afectó de modo diferencial a las poblaciones en el territorio nacional, como veremos más adelante estos se manifestó en las condiciones de vida de poblaciones migrantes, solicitantes de asilo y

refugiada. Esto provocó que muchas personas tuvieran dificultades para sostener sus pequeñas empresas, comercios y actividades de la economía social, como venta ambulante, ferias, etc., por lo tanto, para el desarrollo de su vida cotidiana.

Algunas de las medidas económicas, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que consistió en el pago excepcional destinado a los trabajadores informales, monotributistas sociales, de categoría A o B, trabajadores de casas particulares y desempleados, o como el ATP (Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción) que fue creado mediante el Decreto 332/2020 y modificado por el Decreto 376/2020, en el marco del DNU 260, para dar alivio económico inmediato a aquellas empresas y trabajadores afectados directamente por la caída de la actividad económica, siendo estas fundamentales para la economía de los hogares.

Sin embargo, como futuros trabajadores sociales tenemos la certeza de que las medidas tomadas hasta ahora deberían tener una continuidad y una mayor profundización, considerando que el perjuicio económico trasciende el control sanitario de la pandemia. De la misma manera es menester implementar otras medidas que aborden algunas áreas, como el acompañamiento a docentes y estudiantes en las escuelas para garantizar la permanencia, entendiendo a todas las políticas y programas como un paquete integral de medidas que garanticen los derechos en un escenario de excepcionalidad.

Por otro lado, podemos mencionar el papel del Estado en dos situaciones que cobraron relevancia en el momento en que la población tuvo que habitar por más tiempo sus hogares. Una de ellas tiene que ver con el incremento de las situaciones de violencia de género y violencia familiar. La otra está referida al abordaje de la salud mental en un escenario de encierro. Con respecto a la primera situación, el Estado implementó medidas de ampliación de la línea de atención 144, sumando personal y reforzando la difusión de la misma a través de la pauta oficial, así como también se habilitó una línea gratuita de Whatsapp para aquellas personas que no pudieran llamar.<sup>1</sup>

También cobró protagonismo la discusión sobre el derecho al cuidado y la distribución desigual de las tareas de cuidado, se generó la campaña #CuarentenaConDerechos y se convocó a una reunión especial de la Mesa Interministerial de Cuidados para articular y poner en común acciones de los distintos Ministerios con

---

<sup>1</sup> En materia de acceso a la salud de la población migrante y refugiada, algunos de los datos relevantes que arrojó del Encuesta Nacional Migrante (ENMA) muestran que tanto en el año 2020 como en el 2021 el porcentaje de positividad de covid en los casos sospechosos fue más alto para la población migrante en relación a la población del argentinos. Mientras que en el 2020 la positividad de los argentinos fue del 36,6%, la de los migrantes fue del 39,2% y en el 2021, si bien ambas descendieron, la positividad de argentinos fue del 28,8%, mientras la de los migrantes fue del 29,9% (Penchaszadeh, et al. 2022).

competencias en materia de cuidados, en el contexto de la Emergencia Sanitaria. Ahora bien, en relación al segundo aspecto, la salud mental, el Estado generó algunas políticas como la línea telefónica gratuita del dispositivo Acompañar Salud Mental, con el objetivo de que profesionales capacitados acompañen a la población, y particularmente a los profesionales de la salud. Si bien en ambos casos se tomaron medidas y se dieron pasos significativos, podemos reconocer que en materia de género hay discusiones en el ámbito social y político mucho más consolidadas y atravesadas por años de lucha y movilización popular, que permitieron que las medidas tomadas tuvieran más facilidad para llegar a la población.

En el caso de la salud mental, es una problemática que aún hoy tiene discusiones pendientes y que no ha llegado a la agenda pública con la masividad que tiene la problemática de género. Es por esto que pudimos notar que el abordaje de la salud mental por parte del Estado no tuvo el impacto necesario. Si bien el malestar emocional es transversal a toda la sociedad, este se problematiza más en los sectores sociales que tienen cierta estabilidad económica que les resuelve el acceso a la alimentación, vivienda, etc. y en menor medida en aquellos sectores sociales que tienen dificultades para reproducir su existencia cotidiana. A partir de esto, sostenemos que en el contexto de encierro y aislamiento la salud mental de la ciudadanía es un factor necesario de atender.

Otro de los aspectos a resaltar son las relaciones entre la sociedad y las instituciones, privadas y públicas. Se produjo una reconfiguración en las escuelas, organismos estatales, hospitales, y demás espacios que brindan servicios de asistencia a las personas. A partir de esto, para poder acceder a la asistencia del Estado se hizo indispensable contar con conexión a internet, dispositivos digitales y conocimientos sobre el funcionamiento de los mismos. Esto provocó que el acercamiento entre la sociedad y el Estado que se generaba en el “cara cara” se perdiera, ya que en lugar de encontrarnos con una persona a la cual le podemos transmitir nuestras dudas, problemas e inquietudes, ahora esos escenarios estuvieran mediados por una pantalla. A lo largo de este trabajo veremos cómo esto atravesó nuestra práctica preprofesional, nuestras vidas personales y como grupo, las vidas de las personas y los espacios con quienes intervenimos.

### **El Trabajo Social en pandemia**

Como muchas otras, la profesión del Trabajo Social se tuvo que adaptar al nuevo escenario pandémico. Consideramos que para poder entender el escenario actual de la profesión, antes es necesario realizar un breve recorrido por la historia de nuestra disciplina. Hablar de Trabajo Social como profesión implica hablar de la Cuestión Social. Haciendo una

reconstrucción de esta, podemos decir que su origen se sitúa en la instauración de la sociedad moderna y del capitalismo, cuando la nueva forma de organización de las sociedades devino en la desigualdad como lógica de funcionamiento. A grandes rasgos, podemos afirmar que las transformaciones económicas producidas a partir de la Revolución Industrial a fines del siglo XVIII se expresaron también en transformaciones en la vida social. El mercado tomó centralidad y esto permeó en la vida cotidiana de las personas, dejando comunidades cada vez más individualistas y fragmentadas. La Cuestión Social es la expresión de esas desigualdades económicas, culturales, de género, sociales, de generación, étnicas, etc y se expresa en aquellos sujetos marginados, no hegemónicos y disidentes. Estas expresiones de la Cuestión Social son, al mismo tiempo, el punto de partida para las luchas sociales por la conquista de más derechos que achiquen las brechas de desigualdad.

La Cuestión Social es aquello sobre lo cual intervenimos. Es nuestro campo específico profesional. Ahora bien, tomando los aportes de Bourdieu, dentro del campo de las intervenciones de lo social existieron, y aún hoy existen, disputas por la legitimidad y “propiedad” sobre la intervención de este objeto entre las diferentes disciplinas. Siguiendo a Nora Aquin (2016) “hablar de objeto de una disciplina es preguntarnos por el equivalente teórico de un campo de problemas reales que demandan resolución” (1996, pp.4) y que el objeto de intervención en Trabajo Social se ubica en “la delicada intersección entre los procesos de reproducción cotidiana de la existencia, los obstáculos o dificultades para la reproducción, y los procesos de distribución secundaria del ingreso” (1996, pp.4). Las necesidades son manifestaciones de la Cuestión Social y forman parte de lo que definimos como objeto de intervención del trabajo social.

En esta histórica disputa del Trabajo Social con otras profesiones por el abordaje de las necesidades, fuimos/somos considerados “subsidiarios” de la medicina, el derecho, la psicología, etc. Pero, un aspecto central de la profesión es el carácter diverso y múltiple de nuestro objeto. Si bien desde algunas perspectivas se piensa esto como una desventaja, como la posible causa de la falta de rigor científico, podemos verlo también como una fortaleza. En esa diversidad y multiplicidad reside la riqueza de nuestro objeto, y por lo tanto, se abre un universo de posibles abordajes e intervenciones. Tenemos que asumir la responsabilidad de que somos quienes tenemos el conocimiento y la experticia pertinentes para abordar “lo social”.

En este sentido, como equipo sostenemos que a la hora de abordar la Cuestión Social el rol del Estado toma una importancia central, asumiendo la responsabilidad y el deber de

intervenir garantizando un mínimo de seguridad social para el desarrollo de los ciudadanos. En otras palabras, es importante tener presente que para que exista una política social es necesario un Estado que intervenga en la Cuestión Social, ya que estas políticas constituyen las respuestas que genera el Estado para abordar los problemas sociales que existen en las sociedades capitalistas.

En consonancia con lo descrito anteriormente, para el Trabajo Social, las políticas sociales son herramientas fundamentales para la intervención. Siguiendo a las autoras Cortés y Marshall, (1993, pp.6) podemos decir que “la política social es un mecanismo de regulación de la fuerza de trabajo e instrumento del control de conflicto”. Este instrumento ha sido considerado históricamente desde una concepción tradicional como la mera provisión de bienes y servicios. Sin embargo, las autoras aseguran que al incidir sobre la distribución del ingreso y la protección social, la intervención social del Estado impacta en la regulación del mercado de trabajo, en la oferta de la fuerza de trabajo, y las condiciones de su venta y uso. Es decir, el Estado interviene de manera directa e indirecta en las condiciones de vida de la población, y la orientación de sus intervenciones estará siempre condicionada y determinada por el modelo de crecimiento económico que adopte, como así también, por la concepción que tenga de los sujetos que integran la sociedad en general, y la fuerza de trabajo en particular.

Nuestra profesión, de acuerdo al artículo IV del capítulo II de la Ley Federal de Trabajo Social 27.072, es entendida como una:

[...]profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para la profesión. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, humanidades y los conocimientos indígenas, la profesión involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (Ley Federal de Trabajo Social N° 27072; 2014)

Un elemento que nos parece importante destacar son las incumbencias profesionales que establece el capítulo III de dicha Ley, que nos posiciona “siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales”, para

la realización de actividades dentro de la especificidad profesional. En relación a nuestro proceso de intervención, podemos mencionar: asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría, y evaluación de políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos del ejercicio profesional tales como desarrollo social, minorías étnicas, trabajo, etc.

En resumen, el Trabajo Social interviene en el proceso que sucede entre una necesidad y la satisfacción de ésta. A través del diseño de estrategias de intervención, se generan mecanismos de asistencia a las personas que demandan la intervención profesional. Como dijimos anteriormente, el Estado es la estructura que tiene la mayor capacidad de cobertura y herramientas para abordar la Cuestión Social, y lo hace a través de la asistencia<sup>2</sup>, siendo quien tiene -o debería tener- el rol central para abordar los problemas sociales. Decimos que debería tener este rol ya que en Argentina la asistencia no está institucionalizada en el Estado, sino que estas prácticas están atravesadas y condicionadas por las decisiones políticas de los gobiernos que se encuentran a cargo del Estado.

Muchas veces, inclusive en distintos ámbitos donde hay discusiones cargadas de sentido político como en la academia, espacios políticos, medios de comunicación, escuchamos hablar de un Estado ausente. Nosotros consideramos que los Estados no se ausentan de estas problemáticas, sino que toman decisiones de cómo intervenir, y están sujetas a la visión que cada gestión de gobierno tenga sobre esas problemáticas. Estas decisiones pueden implicar la asignación de menos recursos, quita de porcentaje del PBI, más burocratización, una perspectiva individualista, meritocrática, mercantil, pero nunca una ausencia por parte del Estado. En otras palabras, el Estado siempre está presente, ya sea desde la acción o desde la omisión. Es en los gobiernos neoliberales cuando esta omisión se evidencia en la ausencia de políticas públicas.

En esta línea, el Trabajo Social en muchas ocasiones forma parte de los mecanismos de asistencia social del Estado, diseñando y ejecutando programas y políticas sociales. Convencidos de que nuestras intervenciones no deberían ser reducidas simplemente a la

---

<sup>2</sup> Al hablar de asistencia queremos dejar en claro que no nos referimos a ella como la caridad o la limosna para los pobres. Existe una representación social de la asistencia que está muy ligada con la meritocracia y con un rol pasivo de quienes la reciben. Circulan constantemente discursos como “el Estado lo unico que hace es darle planes a los pobres”, “yo trabajo y nadie me regaló nada”, “yo no necesito ninguna ayuda del gobierno porque no soy unx vagx”. La asistencia, entonces, no se trata de una ayuda para los pobres, se trata de una universalización de derechos necesarios para que las personas vivan una vida con dignidad. La asistencia se materializa en programas y políticas sociales que actúan sobre la brecha de desigualdad social.

gestión de recursos, sino que la perspectiva de la asistencia como un derecho, debería generar capacidad de agencia y autonomía de los sujetos con los cuales intervenimos.

Ahora bien, retomando la reflexión con la que iniciamos este apartado, en este contexto de pandemia que estamos atravesando se agudizaron y se generaron nuevas manifestaciones de la Cuestión Social. A esta situación de emergencia sanitaria se le suma la herencia del gobierno de Mauricio Macri: “tarifazos”, flexibilización y precariedad laboral, desfinanciación de políticas sociales, recorte presupuestario en educación y salud, esta última se vio reducida también en sus competencias, pasando de Ministerio de Salud a Secretaria, etc. En ese periodo, el Estado, lejos de intervenir generando condiciones de mayor igualdad y oportunidades, fue un instrumento funcional a los intereses de las minorías concentradas del empresariado, de las comunicaciones, del conservadurismo, etc. Estas políticas sociales del macrismo dejaron consecuencias que perduran en el tiempo y configuran el escenario de intervención del Trabajo Social.

Como ya dijimos, y como lo hicieron muchas investigaciones en el blog “Pescado Fresco”<sup>3</sup> la pandemia acrecentó las desigualdades, poniendo sobre la mesa, una vez más, el análisis del derecho a la asistencia por parte del Estado. En Argentina el Estado Nacional decidió seleccionar un puñado de profesiones, oficios y actividades definiéndolas como esenciales, a los fines de que continúen con su labor, ya sea porque contribuyen a que continúe la vida cotidiana (locales comerciales, librerías, farmacias, etc) o porque aseguran la salud, educación, seguridad de la población (médicos, policía, fuerzas armadas, etc). Estos sectores tuvieron garantizadas las condiciones sanitarias para trabajar, fueron parte de la población prioritaria para la vacunación, recibieron un reconocimiento por parte de los funcionarios del Estado como de la sociedad en su conjunto. Pasadas algunas semanas, esta decisión tomada desde el poder ejecutivo nacional de reducir únicamente el desempeño laboral a las actividades esenciales, trajo aparejada una discusión que hacía énfasis en la disyuntiva salud versus economía.

Si bien esta controversia estuvo fogueada por el sector político opositor al gobierno, y además el Estado tomó medidas paliativas en lo económico (Ingreso Familiar de Emergencia, Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, Bonos a Beneficiarios Previsionales, etc), estamos convencidos de que muchos sectores y actividades sensibles, como los merenderos y ollas populares, los trabajadores de la economía popular,

---

<sup>3</sup> Para más información: <https://pescadofrescoblog.wordpress.com/blog/>



etc. deberían haber sido incluidos desde un primer momento dentro de las tareas esenciales. En este sentido, y para finalizar, sostenemos que nuestra disciplina tendría que haber formado parte de esta categoría, siendo convocada a los dispositivos institucionales que se conformaron para gestionar la pandemia como el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) en Córdoba, no solo porque abordamos e intervenimos sobre manifestaciones de la cuestión social, sino porque históricamente nuestra profesión trabaja con aquellos sectores de la sociedad marginados por el mercado de trabajo, que son los sectores que quedaron más desamparados en este contexto extremo.

### **Nuestra intervención**

Sabemos que en toda planificación es fundamental la flexibilidad y sin dudas los acontecimientos del último año pusieron a prueba nuestra capacidad de planificación. A finales del año 2019 nos encontrábamos comenzando el proceso del Seminario de Diseño de Intervención, instancia donde decidimos trabajar con el campo de las migraciones. Desde un principio elegimos esta temática entendiendo que hay poco recorrido desde nuestra disciplina y reconociendo también que no es una de las áreas más trabajadas desde el campo de intervención profesional. Es por esto que lo asumimos desde una doble dimensión, por un lado como un desafío en términos académicos y, por otro lado, como una tarea necesaria para poder construir un aporte disciplinar sobre una temática tan representativa y formativa de nuestra sociedad a lo largo de la historia como son las migraciones.

A principios del 2020 nos pusimos en contacto con “Concretando Sueños”, una organización de mujeres migrantes, mayormente de Perú y Bolivia, quienes tenían la particularidad de compartir el rubro laboral: todas eran trabajadoras de servicios domésticos. Esta organización tenía base territorial en barrio Güemes, ya que utilizaban el espacio de “Casa Pueblo Güemes” para realizar sus reuniones semanales. Concretamos una primer y única entrevista en el mes de marzo con dos referentes profesionales de la organización, quienes nos comentaron que a partir de la asunción de las nuevas autoridades municipales luego de las elecciones (Diciembre de 2019), se encontraban a la espera de la confirmación para poder seguir usando el espacio de “Casa Pueblo Güemes”, ya que este depende de la Municipalidad de Córdoba. Fue en este escenario, sumado al posterior Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) que decidimos, de manera conjunta, que nuestra intervención pre-profesional en esta organización no tuviera continuidad.

A raíz de esto tuvimos que reconfigurar nuestra práctica atravesados por múltiples dudas: ¿Podremos pensar una intervención en este contexto? ¿Cómo? ¿Debemos cambiar nuestro sujeto de intervención? ¿Por qué?

Finalmente, junto al acompañamiento de la Cátedra, decidimos situarnos institucionalmente en el proceso desde la Mesa Provincial de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba. La Mesa de Trabajo nació en 1999 como una herramienta aglutinadora de todos los sectores políticos, sociales y populares de nuestra provincia que sostienen políticas de Memoria, Verdad, Justicia y la plena vigencia de los Derechos Humanos. Es un espacio donde se busca articular con centros de estudiantes universitarios y secundarios; sindicatos, organismos de derechos humanos, organizaciones barriales, agrupaciones y partidos políticos, movimiento feminista y disidente, bibliotecas populares, artistas, campesinos y desocupados. Fortaleciéndose en la diversidad, en el consenso y la horizontalidad como práctica política. Es desde allí que nos insertamos en el Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos, conformado a fines de 2019 como respuesta política/organizacional a la delicada situación regional: creciente persecución política en Ecuador, conflicto social en Chile, los asesinatos sin tregua de dirigentes políticos y activistas en Colombia, los intentos de desestabilización en Venezuela, el “fenómeno” Bolsonaro en Brasil y, finalmente, el conflicto en Bolivia que terminó en un golpe de Estado al gobierno del entonces presidente legítimo Evo Morales el día 10 de noviembre del año 2019.

Nuestro proceso de inserción en el comité presentó algunas dificultades. Nuestros primeros encuentros se realizaron por videollamada, lo cual no permitió una comunicación fluida. En un principio solo tuvimos comunicación con dos referentes, Virginia y Claudia, con las que pudimos hablar muy pocas veces ya que no logramos coordinar horarios. Luego tuvimos la oportunidad de participar en una jornada presencial que consistió en la recepción y entrega de módulos alimentarios y de elementos de higiene destinados a poblaciones migrantes y refugiados en Córdoba. Fue allí que por primera vez tuvimos contacto en persona con integrantes del Comité y con uno de los refugiados políticos que se exiliaron luego del golpe de Bolivia. A partir de esta jornada pudimos establecer un vínculo de confianza el cual nos permitió construir los acuerdos y nuestro plan de trabajo. Estos acuerdos consistieron en que nos incluyeran en grupos de whatsapp donde se organizaban las actividades del Comité. También pudimos entender que por ser funcionarios del gobierno de Evo Morales, su exilio significaba una persecución política, atravesada por denuncias judiciales, amenazas y

situaciones de violencia y espionaje. Es por esto que desde un principio asumimos el compromiso de cuidar la identidad de estas personas y decidimos nombrarlos con pseudónimos y acordar la grabación de las entrevistas que realizamos.

Nuestro plan de trabajo consistió en acompañar la asistencia del Comitè a los refugiados, en la realización de entrevistas a refugiados, a referentes del Comitè y a referentes de los Derechos Humanos que acompañaron el proceso de exilio; acompañar las campañas de visibilización sobre los delitos cometidos en Bolivia a partir del golpe de Estado; desarrollar acciones en el marco de las elecciones democráticas de Bolivia en Octubre del 2020 llevadas a cabo en Argentina y en particular en la Ciudad de Córdoba.

Si bien se realizaron diversas acciones desde el Comité y se pudo avanzar en el territorio a medida que se flexibilizaron las medidas de aislamiento y distanciamiento, en un primer momento las actividades giraron en torno a problematizar la situación social en Bolivia antes, durante y después del golpe. A medida que pudimos afianzar la relación con el Comité, pudimos ir construyendo en conjunto el que sería nuestro objeto de intervención: la visibilización de las represiones y los delitos contra los Derechos Humanos que cometió el gobierno de facto de Bolivia, encabezado por Jeanine Añez, para poner en la agenda pública estos crímenes. Es así que nuestro objetivo fue acompañar esta campaña de visibilización que se propuso el Comité a través de distintos medios digitales, ya que la pandemia no permitió hacerlo de forma presencial.

Algunas de las acciones que se llevaron adelante fueron la creación de una página web del Comité en el sitio oficial de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba para publicar notas periodísticas y columnas informativas. Se crearon campañas por redes sociales para visibilizar la situación de 7 asilados políticos que se encontraban en la embajada de México en Bolivia desde Noviembre de 2019, y que no podían salir de allí para exiliarse fuera de Bolivia ya que el gobierno de facto no garantizó un salvoconducto. El primero de Agosto de 2020 se lanzó una campaña para realizar un tuitazo para visibilizar la demanda por la libertad de los 7 asilados. En esta sintonía, se comenzó a pensar en estrategias, que puedan llevarse adelante en contexto de pandemia, de esta manera se organizó de forma virtual un Festival de Arte por la Libertad de Los 7 Asilados, convocando a diversos artistas de América Latina y el mundo, obteniendo tantas colaboraciones que se realizaron 3 ediciones. Contamos con la participación de artistas musicales, plásticos, pintores, poetas y militantes defensores de los derechos humanos.

También realizamos tres jornadas de conversatorios “Diálogos urgentes por la vida, la democracia y la paz”, donde representantes de la lucha por los derechos humanos dialogaron sobre la historia y la situación actual de Bolivia y Latino America en torno a los Delitos de Lesa Humanidad, los Derechos Humanos, el retorno a la democracia y el Estado de Derecho, la fuerza y lucha del pueblo. Asistieron y participaron muchas personas, entre ellas Ariel Basteiro – Ex Embajador de la República Argentina en el Estado Plurinacional de Bolivia, Stella Calloni – Periodista y escritora argentina especializada en política internacional, Patricia Moldiz y Magalí Alanoca, familiares de Hugo Moldiz y Wilma Alanoca Mamani, asilados en la embajada de México en La Paz, Penélope y Melody Moro, hermanas de Sebastián Moro, periodista argentino asesinado en Bolivia tras el golpe, Soledad Molares, hermana de Facundo Molares, argentino preso en Bolivia tras el golpe, integrantes de la agrupación H.I.J.O.S. desde distintas partes del mundo.

En el mes de Octubre de 2020 se llevó a cabo una jornada sobre el “Mapa interactivo de vulneración de Derechos Humanos”<sup>4</sup>, en el que se detalla y describe, las vulneraciones y crímenes contra los derechos humanos en Bolivia, que van desde la violencia en masa, denegación de justicia, persecución política, racismo y discriminación, violencia sexual, violencia contra infraestructuras y crímenes de lesa humanidad.

También, el 18 de Octubre se llevaron a cabo las elecciones democráticas en Bolivia luego del golpe. Con el Comité nos propusimos organizar la movilidad de los votantes de los distintos barrios de Córdoba hacia los colegios y así pudieron llegar y emitir su voluntad en las urnas. En coordinación con La Mesa Provincial de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba se realizó la conferencia de prensa "Por la Vida y la Democracia"<sup>5</sup>, para exponer las distintas situaciones de irregularidad en torno a las elecciones del 18/10 para los residentes bolivianos en Argentina, y expresar el posicionamiento de las organizaciones.

Nuestro trabajo final de grado también se vio sujeto a mutaciones, tanto en sus objetivos como en la modalidad respecto a cómo lo desarrollaron otros grupos en los años anteriores. Las prácticas pre-profesionales se caracterizan normalmente por un trabajo de intervención en terreno (ya sea institucional, organizacional, barrial, etc), pretendiendo que en

---

<sup>4</sup> Para más información: <https://www.pressenza.com/es/2020/10/presentaron-mapa-interactivo-de-vulneraciones-de-derechos-humanos-en-bolivia/>

<sup>5</sup> Para más información: <https://mesadetrabajoporlosddhhdecordoba.com.ar/contenido/313/2-conversatorio-dialogos-urgentes-por-la-vida-la-democracia-y-la-paz>

un espacio social particular (institucional y/o comunitario) se proponga, desarrolle y sistematice una estrategia de intervención fundada que recupere aprendizajes teórico-metodológicos adquiridos durante la formación previa, culminando con la presentación de un trabajo final de grado que recupere y fundamente teóricamente el proceso desarrollado. La realidad es que en estas circunstancias nuestro trabajo final de grado se caracterizó por cinco entrevistas virtuales y escasa participación en actividades presenciales, las cuales mencionamos anteriormente, siempre mediadas por los protocolos sanitarios.

Otro aspecto que fue significativo tanto para la intervención pre-profesional, como para la escritura del presente trabajo fue que los tres integrantes del grupo nos encontramos en distintos puntos del país; Salta, Córdoba y La Pampa. Esto marcó las subjetividades desde las cuales intervinimos y desde las cuales escribimos. Pero además significó la coordinación de horarios para realizar videollamadas, contar con el funcionamiento de los dispositivos y de las conexiones a internet, ya que todas las actividades y reuniones de planificación estuvieron sujetas a esta modalidad. Ésta también fue la característica dominante de nuestra cursada del quinto año, donde realizamos talleres y seminarios con la finalidad de orientar nuestro trabajo final de grado. A diferencia de otros años los espacios de intercambios de experiencias entre los distintos grupos se trasladaron de las aulas a las reuniones de Meet, al igual que las supervisiones con nuestra profesora de intervención y nuestras orientadoras temáticas.

La metodología de nuestra intervención también consistió en entrevistas vía videollamada. Si bien la intervención pre-profesional pudo sostenerse y tener un cierre, mucho de lo que sucede en el “cara a cara” se perdió, solo pudimos realizar dos actividades de forma presencial con el Comité. Como todo proceso de inserción en una organización, éste suele ser escalonado y gradual, sin embargo al no conocer a los integrantes del Comité y sólo interactuar a través de un grupo de Whatsapp, esto llevó mucho más tiempo. También dado el contexto del golpe de Estado y de que parte de ese Comité eran refugiados debimos trabajar para establecer un vínculo de confianza, el cual fue mucho más lento, ya que sabían muy poco de nosotros y nunca nos habían visto. En cuanto a nuestro rol tuvimos dificultades para establecer con precisión el encuadre, teniendo que revisarlo y realizar varios acuerdos en cuanto a ello durante la intervención.

A pesar de las dificultades que se presentaron, la virtualidad nos permitió contar con una ventaja: poder entrevistar a personas que no se encontraban en Córdoba. Los aportes de estas dos personas en particular, de quienes hablaremos en los siguientes capítulos, fueron

indispensables para poder tener un mapa mucho más amplio y diverso de las experiencias del refugio político. Si bien sabemos que la virtualidad puede ser una herramienta que permite tender puentes entre personas, organizaciones, colectivos que de otra manera no podrían encontrarse, también sabemos que esto solo es posible en cuanto y en tanto el acceso al internet, a los dispositivos y a los conocimientos para manejarlos sea distribuido de forma democrática. Entre los tantos aprendizajes que nos trajo la pandemia el derecho a la tecnología es uno de los más destacados, entendiendo que vivimos en un mundo globalizado, donde la desigualdad también se ve reflejada en el acceso al conocimiento que permite el internet.

### **Las migraciones en pandemia**

Como venimos analizando en párrafos anteriores, la pandemia de Covid-19 produjo cambios en las instituciones gubernamentales, en la efectivización de políticas públicas y programas sociales, en la relación del Estado con el pueblo. Las migraciones y las políticas migratorias no fueron la excepción. Entendiendo que son las personas quienes transportan el virus, y que éste tuvo origen de propagación en países del exterior, el gobierno nacional tomó algunas medidas para regular las migraciones en función de frenar la curva de contagios, algunas de ellas consistieron en hisopados negativos y un aislamiento de catorce días en un hotel. En los primeros meses se cerraron las fronteras para el ingreso de extranjeros al país y muy paulatinamente, se generaron estrategias para repatriar a argentinos que por distintos motivos se encontraban en el exterior. Como en muchas otras situaciones, el coronavirus generó tensiones y contradicciones entre derechos, en este caso, el derecho a migrar y el derecho a la salud pública colectiva. Es decir, garantizar el ingreso al país implicaba poner en riesgo la salud de la población y adelantar una posible ola de contagios para la cual, el sistema de salud público no estaba preparado.

En el primer “Anuario Estadístico Migratorio de la Argentina 2020”<sup>6</sup> (Debandi et al. 2020) realizado por la Red de Derechos Humanos del Conicet, de la cual participaron investigadores, referentes migrantes, activistas de organizaciones sociales y derechos humanos quedaron plasmadas las experiencias de algunos migrantes en pandemia. El objetivo del informe consistió en el relevamiento y elaboración de los datos para dar cuenta de la situación de la población migrante residente en el país, con el fin de aportar al diseño integral de las políticas públicas. Una de las aristas que se desarrollaron en el informe tienen que ver con las características de las migraciones en pandemia.

---

<sup>6</sup>Disponible en <https://www.conicet.gov.ar/se-presento-el-anuario-estadistico-migratorio-de-la-argentina-2020/>

Uno de los aspectos está relacionado con el sistema burocrático que tiene el Estado Argentino. En el año 2017, el gobierno de Cambiemos, a través del decreto 70/2017, estableció cambios en las migraciones. Una de las transformaciones más significativas tuvo que ver con los cambios de los procedimientos burocráticos que pasaron de tener instancias presenciales y virtuales, a solo la virtualidad.

Desde 2004 y hasta mediados del 2018, los trámites de residencia se realizaban personalmente en alguna delegación migratoria, para lo cual los turnos se solicitaban de forma virtual. Una vez que llegaba el día del turno, las personas asistían con toda la documentación requerida, la cual era revisada y verificada, procedían a tomar su huella dactilar y una foto y por último, abonaban la tasa por la residencia temporaria o permanente, según correspondiera. De esta manera se daba inicio al proceso de documentación el cual demoraba tres meses, contando mientras tanto con una residencia precaria, la cual le permitía comprobar que su documentación estaba en trámite. Pero lo que sucedía en la realidad, es que el trámite demoraba mucho más de lo esperado, lo cual significaba que se vencían las residencias precarias, dejando a las personas sin documentación y, por lo tanto, en una situación de irregularidad forzosa. Además de esto, en muchas ocasiones cuando se solicitaba un turno por la página de internet, este era otorgado para dentro de un año inclusive.

Con estos inconvenientes como principal motivación, el gobierno de Cambiemos decide implementar cambios en los procedimientos, implementando en Noviembre de 2018 el sistema RADEX. Según el discurso de esta gestión, este sistema solucionaría y agilizaría el trámite, ya que las personas no deberían movilizarse y podrían hacer todos los trámites a través de una célula de manera automática. Sin embargo, este nuevo sistema desconoce la realidad de los migrantes. Al contrario de agilizar la documentación, genera inconvenientes, ya que no todas las personas cuentan con dispositivos digitales aptos, con conexión a internet, con una cuenta de mail, o sencillamente, con los conocimientos y el hábito de utilizar estas nuevas tecnologías. A esta situación se le sumó el contexto de pandemia, que obstaculizó aún más el acceso a este sistema, ya que las delegaciones, consulados y demás instituciones estatales se encontraban cerradas debido al mismo aislamiento.

La puesta en marcha del sistema Radex representó un cambio significativo para el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil que asisten a la población migrante, ya que debieron abocarse de forma intensiva y gratuita a la carga de datos y a verificar el avance de los trámites en la nueva plataforma, un hecho sin precedentes en el país. En rigor, en algunas provincias argentinas (como en Córdoba y Neuquén), así como en localidades

del conurbano bonaerense (como Florencio Varela), son las organizaciones de migrantes las que se ocupan de realizar el grueso de estos trámites, dada la cantidad de población migrante que encuentra dificultades a la hora de iniciar su radicación. Muchas personas encuestadas que señalaron no haber enfrentado dificultades para radicarse en el país, en realidad, contaron con el apoyo de estas organizaciones o pagaron gestores. (Debandi et al. 2020, pp.47)

A su vez los canales de comunicación no son eficientes ya que se producen muchas situaciones en donde se cruzan datos, hay falta de respuestas, escasa o deficiente transmisión de información. Podemos ver esto reflejado en algunos de los testimonios que recolectó el Conicet que dan cuenta de esta situación:

- “El año pasado Migraciones me intimó por un documento que ya había presentado, mientras tanto bloqueó la renovación de la precaria. Por la precaria vencida me multaron (\$3000). No sé de qué forma reclamar. Anteriormente, me encontré también en una situación en la que mi empleador me negó el contrato, por lo cual quedé ilegal y ahí también tuve que pagar una multa”
- “El sistema Radex generó un error y no me emitió una boleta y tardó un mes en resolverlo. No tomaban mi reclamo, me decían que vea el spam y cosas que no eran parte del problema, sino un error de sistema”.
- “Estuve a la espera de la renovación de mi DNI por más de un año. Migraciones tardó todo ese tiempo y finalmente canceló mi trámite”. (Debandi et al. 2020, pp.48)

No contar con la documentación solicitada, y encontrarse en una situación de “irregularidad” implica como consecuencia otros obstáculos en la vida cotidiana de los migrantes. Se pone en evidencia la dificultad para la inserción al mercado laboral en condiciones de formalidad, ya que para obtener un trabajo registrado es necesario contar con documentación. Esto, en la mayoría de las ocasiones, empuja a los migrantes a trabajos mal remunerados, sin coberturas médicas, sin aportes jubilatorios, sin estabilidad.

Diferente fue la situación de aquellos migrantes que ya contaban con la residencia, en estos casos se evidenció una gran presencia de migrantes en trabajos como la producción, transporte y venta de productos frutihortícolas, en servicios de limpieza, de seguridad y de atención primaria de la salud. La posibilidad de alquilar un lugar propio también se ve obstaculizada, teniendo que comprar garantías y pagar para que otras personas alquilen el



lugar donde van a vivir. Algo similar sucede en las instituciones educativas y de salud públicas, donde, en muchas ocasiones, no contar con documentación es un primer obstáculo para acceder al derecho a la educación y la salud.

Volviendo al contexto pandémico del 2020, a medida que pasaron los meses las distintas medidas sanitarias, como la vacunación y las restricciones de circulación, permitieron bajar la curva de casos. A partir de esto se fueron flexibilizando algunas medidas sobre las fronteras. Algunas de las que están vigentes hasta el día en que escribimos esto (Noviembre de 2021) y que pudimos encontrar en los sitios oficiales del gobierno<sup>7</sup> consisten en “Los argentinos, argentinas, residentes que presenten esquema de vacunación completo 14 días antes del ingreso, PCR negativo 72 hs. previas al embarque, serán exceptuados de realizar el aislamiento. Quienes no presenten esquema de vacunación completo, deberán hacer cuarentena y realizarse un PCR al séptimo día de ingreso, que de dar negativo daría por finalizada el aislamiento”. Además, en el boletín oficial<sup>8</sup> del 30 de septiembre se establecen multas para quienes cometan infracciones que van desde seis meses a dos años de prisión.

## **El Trabajo Social y las migraciones**

Como mencionamos anteriormente, la historia de la profesión ha dejado como marca hasta la actualidad un conflicto con el que se enfrentan los trabajadores sociales: la legitimidad para intervenir/investigar en algunas áreas que compartimos con otras disciplinas. Consideramos que hoy en día las migraciones como tema o área de investigación/intervención dentro del Trabajo Social, si bien es una práctica más recurrente en provincias limítrofes, mantiene una escasa visibilidad y densidad teórica en la formación de grado. Es un campo relativamente novedoso en nuestra profesión que comenzó a explorarse hace no más de un par de décadas. Particularmente, en la historia de nuestra carrera en la Universidad Nacional de Córdoba, contamos con trabajos de grado relacionados con las migraciones. Algunos ejemplos son “Migrantes en la ciudad de Córdoba: ¿Sujetos de derecho o sujetos a derecho?” (Aguero et al. 2013), “Mujeres migrantes e interseccionalidad: Un camino a la visibilización de la identidad del grupo Concretando Sueños” (Nievas et al. 2021). Si bien nuestro grupo no tuvo mucha experiencia práctica o teórica en el campo de las migraciones, estas circunstancias hicieron que este trabajo sea un desafío, constituyéndose en una acción/investigación de carácter exploratorio.

---

<sup>7</sup>Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/ddjj-migraciones>

<sup>8</sup> Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/250376/20211001>

Para analizar nuestra relevancia e importancia en el campo de las migraciones comenzaremos por reconocer que los migrantes forman parte del conjunto social atravesado por la desigualdad social. Particularmente nuestros sujetos de intervención/investigación son los refugiados políticos, quienes se encuentran atravesados por una multiplicidad de dificultades para el desarrollo de su vida cotidiana. Por un lado, los refugiados luego de tomar la compleja decisión del exilio se ven empujados a dejar atrás no solo su país, su nación, sino otras cuestiones constituyentes de su vida como lo pueden ser un trabajo, familia y vínculos afectivos, inserción en espacios de abordaje de la salud, educación, cultura.

El Estado Argentino reconoce derechos a los refugiados, como el “principio de no devolución”, concepto que desarrollaremos más adelante, que no permite el rechazo de las solicitudes de refugio en las fronteras. Sin embargo no cuenta aún con políticas sociales que abordan estas situaciones urgentes sin tener que atravesar difíciles y engorrosos trámites burocráticos. Por otro lado, pensamos que es una cuenta pendiente el desarrollo de políticas que atiendan a las cuestiones emocionales y psicológicas que acarrea el exilio y posterior refugio, como la desvinculación de afectos, el desarraigo. Así cómo también medidas más efectivas para prevenir, erradicar y sancionar los actos de discriminación y xenofobia, o que sostengan y apoyen el desarrollo de proyectos culturales.

Es por esto que sostenemos que desde el Trabajo Social podemos hacer un aporte importante en relación a la construcción de ciudadanía y al conocimiento y acceso a los derechos civiles y políticos por parte de las personas con quienes intervenimos. Desde un lugar de acompañamiento y co-gestión, entendiendo a estas personas como sujetos de derecho, debiendo intervenir activamente para visibilizar los procesos que producen, legitiman y naturalizan la exclusión y discriminación a las personas migrantes y refugiados políticos.

Se hace necesario disputar los espacios ocupacionales, de investigación e intervención sobre poblaciones migrantes, que se encuentran en manos de disciplinas que reproducen las lógicas tecnocráticas de asistencia, como el derecho o la medicina.

El saber tecnocrático es un saber interesado en asegurar el campo de acción del control social, y es indiferente al valor de la equidad. Es lo que hacen los actuales profesionales de pensamiento pragmático, promotores de la acción social como marketing empresarial y como olimpiada de la

beneficencia, que lejos está de una restauración ética en pro de una mayor simetría (Aquin 2005, pp. 77-78).

En este sentido, tanto desde la intervención como desde la investigación, se hace necesario seguir problematizando y profundizando en las dimensiones del refugio político y las condiciones de vida de estos sujetos. Es preciso legitimar a la profesión del Trabajo Social en este campo, produciendo conocimiento específico y local que permita fundar las intervenciones.

Los debates actuales en las Ciencias Sociales giran en torno al cuestionamiento de las categorías empleadas para denominar a estas poblaciones que los categorizan como víctimas, criminales, extranjeros indeseados, entre otros. Las migraciones como objeto de estudio están disputadas entre distintas disciplinas, algunas de ellas las abordan desde una perspectiva positivista, orientada a la intervención individual, concibiéndolas como un problema necesario de eliminar. Otras aproximaciones han hecho énfasis en los estudios migratorios como un campo multidisciplinar que ha involucrado diversas perspectivas, inquietudes y lentes teóricos (Domenech y Gil Araujo 2016)<sup>9</sup>.

Sostenemos que es legítimo que nuestra profesión ocupe lugares en los sistemas de intervención que abordan a las migraciones y al refugio político, ya sea en el área pública estatal como en la privada. Es necesario ocupar el lugar que tiene el Trabajo Social en la planificación e implementación de políticas orientadas a abordar la migración, y en particular el refugio. Debemos asumir el compromiso de debatir y cuestionar las actuales políticas, reconociendo los logros en materia de derechos que se han alcanzado hasta ahora, tomándolos como base para continuar con la construcción colectiva de derechos.

### **Reflexiones críticas para pensar el contexto social, histórico y político de nuestra intervención**

Como mencionamos anteriormente, nuestra intervención pre-profesional se situó en el contexto del Golpe de Estado de Bolivia del año 2019. Sin ánimos de hacer un análisis político o sociológico de este acontecimiento, dado que no es la finalidad de nuestro trabajo, en el presente sub capítulo realizaremos un repaso por aquellos puntos que consideramos relevantes para poder entender el contexto social, histórico y político del golpe, comprender

---

<sup>9</sup> Para profundizar sugerimos consultar el texto “Sociología de las Migraciones: Una breve historia” (Domenech, Gil Araujo 2016)

las experiencias de los refugiados entrevistados y el papel del Comité como espacio colectivo de lucha, lo cual abordaremos en los próximos capítulos.

La siguiente reconstrucción es producto de la lectura de distintas notas periodísticas y académicas<sup>10</sup>, como también de las declaraciones de Evo Morales y García Linera en sus apariciones públicas.

En diciembre del año 2005 Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera resultaron ganadores de las elecciones presidenciales con el Movimiento al Socialismo (MAS) recibiendo el apoyo del 53,72% de los votos válidos y asumiendo de esta manera la presidencia y vicepresidencia en enero del año 2006. Una de las banderas de Evo al llegar a la Presidencia de Bolivia fue la justicia social, perseguida a través de la distribución equitativa de las riquezas del país. También fue prioridad de su gobierno los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad, que habían sido ignorados durante décadas, así como la inclusión social y política de los pueblos originarios y campesinos. Comenzaba de esta manera un cambio de rumbo en nuestro país vecino. Según datos de CEPAL, la economía de Bolivia creció en promedio un 4.9%, casi duplicando su tamaño pasando de 16 mil millones de dólares en 2005 a 29 mil millones de dólares en 2018 (el PBI per cápita ascendió un 50%).

En 2005 Bolivia era el segundo país con mayor nivel de deuda externa con el 52% del PIB. Para 2018, se convirtió en el séptimo país menos endeudado de Latinoamérica, con 24% de deuda. La pobreza extrema se redujo más de la mitad en la última década, el desempleo disminuyó drásticamente, permitiendo que el 62% de la población tenga ingresos medios. Aumentó el presupuesto en sanidad, se construyeron escuelas y hospitales en números récord, la esperanza de vida subió de 64 a 71 años. Estas conquistas, entre otras en las cuales no vamos a reparar en esta oportunidad, no se ganaron por arte de magia, sino a partir de políticas de Estado dirigidas a la recuperación de los recursos naturales (especialmente gas, minerales metálicos y litio), reglas claras ante el poder empresarial y financiero, mayor justicia fiscal y fortalecimiento de los servicios públicos para garantizar los derechos humanos y sociales.

---

10

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mundo/quien-es-evo-morales-presidente-bolivia-golpe-de-estado-ultimas-noticias-mexico-4451552.html#>

[https://www.cidob.org/biografias\\_de\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/bolivia/evo\\_morales\\_ayma](https://www.cidob.org/biografias_de_lideres_politicos/america_del_sur/bolivia/evo_morales_ayma)

<https://www.clacso.org/bolivia-golpe-de-estado-y-ajuste-de-cuentas/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20datos%20de%20CEPAL%2C%20la.2005%20a%202%2C586%20en%202018.>

El primer gobierno de Evo Morales concluyó con un acuerdo político que permitió la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado en febrero del año 2009. En esta se plasmó una rigurosa libertad de cultos, el reconocimiento específico de los derechos de los pueblos indígenas, un amplio catálogo de derechos socioeconómicos de todos los bolivianos, la consagración de un sistema económico plural y la propiedad exclusivamente pública de los recursos naturales, cuya explotación sería siempre en beneficio del pueblo.

En el mismo año 2009, en Diciembre, Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera vuelven a ganar las elecciones nacionales con el MAS – IPSP (Movimiento al Socialismo -Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos), obteniendo su reelección con más del 64% de los votos y consiguiendo de esta manera mayoría absoluta de dos tercios en las dos cámaras del Congreso. La participación fue alta, con un 89.16% de los electores registrados presentando sufragio.

De esta manera comenzaba un segundo mandato con el desafío de materializar los cambios sociales, culturales, políticos y económicos establecidos en la nueva Constitución. Este periodo de gobierno se caracterizó por la profundización de las políticas redistributivas, se redujeron los conflictos con el sector privado empresarial dado que el gobierno del MAS sostenía una política que no pretendía arrinconar a este sector, sino que tenía un papel regulador. En términos socioeconómicos se registró un crecimiento en el PBI de un promedio de 4,8% de 2006 a 2012, “[...]aumento de la inversión pública, incrementándose más de un 250%: de un promedio de 581 millones de dólares en el periodo 1999-2005 a una media de 2.046 millones entre 2006 y 2012 (Cunha 2014, pp. 9)” (Uharte 2017, pp.131-148), aumento en la recaudación tributaria, se consiguió reducir sustancialmente la inflación, aumentaron las tasas de empleo estatal y disminuyó el desempleo considerablemente.

Algunos de los desafíos que se presentaron en este periodo estuvieron relacionados a las políticas ambientalistas del gobierno. El gobierno del MAS se encargó de conjugar en sus políticas un discurso ambientalista con prácticas desarrollistas. Muchas iniciativas relacionadas al gas del Estado y a proyectos mineros han significado enfrentamientos con sectores sociales y políticos indígenas que defienden la tierra y la naturaleza. Si bien el gobierno del MAS ha tenido como bandera la defensa de la tierra y la importancia de una relación respetuosa de los humanos con ésta, en muchas ocasiones la respuesta la gestión fue

que “el desarrollo económico nacional y las “necesidades de la mayoría” están por encima de las de territorios concretos del país” (Uharte 2017, pp. 131-148).

En términos sociales este segundo periodo significó una ampliación de la cobertura de servicios como electricidad, congelamiento de los servicios de agua potable, subsidio del combustible para aminorar los costos del transporte público, entre otras. Los programas sociales tuvieron un papel fundamental, llegando en 2012 a “[...]1,7 millones de hogares que representaban el 60% de la población total.” (Uharte 2017, pp. 131-148). La salud y la educación recibieron mayor presupuesto, generando mayor acceso de la población a estos derechos.

En el año 2014 el gobierno del MAS se encontraba con una alta imagen positiva, con una oposición debilitada y una estabilidad económica que le permitió llegar a Evo Morales bien posicionado para una nueva candidatura a presidente. Las elecciones del 12 de Octubre del 2014 dejaron a Evo con el 61% de los votos, ganando así, por mandato popular, su tercer presidencia de Bolivia. Si bien el panorama para el movimiento era alentador, con un saldo favorable luego de las elecciones legislativas que dejaron una mayoría en el recinto, cifras más que positivas en términos de igualdad social y económica, el tercer mandato de Evo dejó como signo representativo los procesos que se desprendieron de la decisión del entonces mandatario de lograr un cuarto mandato. Para Evo era necesario otro mandato para completar el modelo económico y social que defendía el MÁS.

La Constitución sancionada durante el primer periodo del gobierno de Evo Morales estableció la posibilidad de la reelección por un segundo mandato consecutivo. Cuando Morales se presenta a elecciones en el año 2014 buscando un tercer mandato, lo hace argumentando que su primera reelección fue después de la reforma constitucional antes nombrada. Ahora bien, en el inicio de su tercera presidencia se topó con un límite temporal preciso: todo indicaba que Evo no podría presentarse nuevamente a elecciones presidenciales. Para sortear este obstáculo, Evo convocó el 21 de febrero de 2016 a un referéndum consultando a la población sobre una nueva candidatura y el 51,3% votó que no<sup>11</sup>. Si bien el margen de la derrota fue mínimo, el referéndum opacó las posibilidades de un nuevo mandato. Al año siguiente, la estrategia para poder buscar una nueva reelección se

---

<sup>11</sup> Datos obtenidos del medio digital “Separata Digital” [https://eldeber.com.bo/separata-digital/estos-fueron-los-resultados-del-referendo-del-21f-a-nivel-nacional-departamental-y-municipal\\_62962](https://eldeber.com.bo/separata-digital/estos-fueron-los-resultados-del-referendo-del-21f-a-nivel-nacional-departamental-y-municipal_62962)

modificó, presentando una acción ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, que el 28 de noviembre de ese 2017 habilitó a Evo a presentarse a una nueva reelección amparándose en el derecho internacional.

Estos procesos institucionales, a su vez, se situaron y cobraron sentido en un particular contexto político, social, económico, cultural, etc. El 2019 fue un año de convulsión social en América Latina. La desaceleración económica, la corrupción estatal, y el debilitamiento de las instituciones fueron una constante en la mayoría de los países del Cono Sur durante los últimos años. El estallido social en Chile, producido por el aumento a las tarifas de transporte, que incluyó saqueos, incendios, protestas y represión policial durante todo el mes de octubre del 2019 en uno de los países más desiguales América Latina; la situación delicada de la institucionalidad en Perú (sus últimos cuatro presidentes fueron arrestados o estuvieron investigados por corrupción) a partir de que el presidente Martín Vizcarra disolviera el Congreso; la decisión de Lenin Moreno en Ecuador de quitar los subsidios al combustible (en consonancia con el giro neoliberal de su gobierno), generando protestas populares que fueron reprimidas por la policía, y que obligaron el traslado del éste de Quito a Guayaquil; la injerencia de EEUU en los asuntos internos de Venezuela que no cesa y complica cada vez más la situación política, social y económica, acrecentando su migración hacia otros países; los asesinatos de activistas en la Colombia de Duque que no cesaron.

Todo este contexto político internacional, con las particularidades propias de cada territorio, sirvió como caldo de cultivo para que los sectores conservadores y la derecha boliviana radicalizaran sus protestas en oposición a la candidatura de Evo Morales para una nueva reelección. Esto incrementó el conflicto social, las movilizaciones, la violencia en las calles.

### **Golpe en el Estado Plurinacional de Bolivia**

En este marco se desarrollan en octubre del año 2019 las elecciones democráticas, donde los bolivianos eligieron a su nuevo presidente. El domingo 20 de Octubre Evo Morales fue reelecto como Jefe de Estado. Al finalizar la jornada Evo lideró el conteo con el 45,28 % de los votos y el candidato de la oposición, Carlos Mesa, obtuvo el 38,16 % con el 84% del escrutinio realizado. Al día siguiente el Tribunal Supremo Electoral declaró que Evo había ganado las elecciones superando el 40% de los votos y con una diferencia de 10,5% sobre la

segunda fuerza. Esto significaba que se convertía una vez más en presidente sin necesidad de una segunda vuelta.

La Organización de Estados Americanos (OEA) emitió un comunicado de prensa el día 21 de Octubre, expresando su “profunda preocupación y sorpresa por el cambio drástico y difícil de justificar en la tendencia de los resultados preliminares conocidos tras el cierre de las urnas”<sup>12</sup>, recomendando una segunda vuelta. Estas palabras del organismo internacional, que fueron sostenidas por varios meses, junto al explícito apoyo del gobierno estadounidense de Donald Trump que promovió la narrativa del fraude, fueron los principales fundamentos políticos del golpe de Estado que se sustanciaron en los siguientes días.

El 22 de Octubre, diversas organizaciones ciudadanas convocan a huelga general por tiempo indeterminado. Durante los días siguientes Evo Morales comenzó a denunciar por primera vez que estaba en marcha un golpe de Estado, se intensifican las huelgas y se multiplican los incidentes en los enfrentamientos entre el partido del MAS y la oposición. El día 24 de Octubre el conteo oficial de votos se actualiza y con el 99% del escrutinio realizado se confirma la victoria de Evo Morales sin necesidad de una segunda vuelta. Sin embargo, la oposición, la OEA, La Unión Europea, Estados Unidos, Colombia y Argentina (bajo la presidencia de Mauricio Macri) exigen un balotaje. Mientras tanto en las calles continuaban los enfrentamientos aumentando los hechos de violencia.

El 31 de Octubre comenzó una auditoría de la OEA sobre el recuento de votos que determinó a Evo ganador, la cual fue pedida por el gobierno del MAS y rechazada por la oposición. En los primeros días de noviembre, la oposición, con Camacho como rostro representativo, llamó al ejército y a las fuerzas de autoridad a “ponerse del lado de la gente”, mientras que Evo los convocó para permanecer de su lado y así, “servir al pueblo boliviano”. La derecha boliviana continuó presionando y exigiendo al entonces electo Evo a renunciar.

Los siguientes días las movilizaciones se intensificaron, violentos enfrentamientos en Cochabamba y otras partes del país, “manifestantes prenden fuego el edificio municipal y obligan a la alcaldesa Patricia Arce Guzman (MAS) a caminar descalza por el pueblo, cubierta de pintura roja, bajo insultos y amenazas.”<sup>13</sup> Unidades policiales se amotinaron en Cochabamba, Sucre y Santa Cruz, Evo denuncia que están planeando un golpe de Estado, pero descarta la opción de utilizar a las fuerzas armadas del ejército contra los manifestantes.

---

<sup>12</sup> Recuperado de [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicados\\_prensa.asp](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicados_prensa.asp)

<sup>13</sup> Nota periodística publicada en Página 12 por Vassallo Guido. el 11 de noviembre de 2019, “Qué pasó en Bolivia: Cronología del golpe de Estado.” Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/230374-que-paso-en-bolivia-cronologia-del-golpe-de-estado>



El sábado 9 de noviembre en Cochabamba los efectivos de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales y los regimientos policiales de otros departamentos se amotinaron y llamaron a nombrar a nuevos comandantes. Finalmente, el 10 de noviembre, Evo anunció el pedido de nuevas elecciones para que el pueblo volviera a elegir a las autoridades. Junto con esto la OEA pidió anular las elecciones presidenciales de octubre y convocó a que se realicen nuevamente. El presidente del Congreso y algunos ministros renunciaron y las Fuerzas Armadas junto con la policía exigieron la renuncia del presidente. Desde Chimoré, mediante una conferencia de prensa, Evo anunció su renuncia tras 13 años de gobierno.

De esta manera Evo Morales fue derrocado un 12 de noviembre de 2019 por las fuerzas militares y asumió en su lugar la derecha más reaccionaria, representada por la figura de Jeanine Añez. Esto significó la muerte de decenas de civiles, violaciones, torturas, desapariciones, persecuciones políticas y presos políticos, intervenciones en los medios de comunicación, entre tantas otras violaciones a los Derechos Humanos<sup>14</sup>.

Pese a la gravedad de lo relatado anteriormente, algunos sectores, en especial los medios de comunicación bolivianos e internacionales, sostuvieron que lo sucedido en noviembre del 2019 no fue un golpe de Estado. Algunos no de forma explícita, pero basta con realizar una búsqueda en internet sobre lo acontecido para encontrarse con titulares que pusieron y, aún hoy, ponen en tela de juicio la existencia de un golpe de Estado, o al menos dejan un manto de duda. Titulares como “¿Fraude o golpe de Estado? Bolivia atrapada en la polarización”, “Evo Morales: ¿hubo un golpe de Estado en Bolivia?” o el título de la página de Wikipedia, principal fuente de información no oficial de Google, donde se habla de “Crisis política en Bolivia 2019” , son algunas de las expresiones que sostuvieron también dirigentes políticos y mandatarios. Tal es el caso de Mauricio Macri en Argentina, quien para Noviembre de 2019 aún se desempeñaba como presidente, que afirmó alineándose con Estados Unidos: "Como establece la Carta democrática Interamericana de la OEA, cuyos principios reafirmamos, la celebración de elecciones libres y justas son esenciales para la democracia. Por eso vamos a trabajar siempre para una región en paz con instituciones fuertes e independientes que renuncien a la violencia y consoliden la unidad de los pueblos"<sup>15</sup>.

No solo la derecha mantuvo estas posiciones, sino que también, algunos sectores de la academia y de la investigación científica que están más alineados al pensamiento progresista,

---

<sup>14</sup> Datos obtenidos del medio digital “primerafuente.com.ar” <http://www.primerafuente.com.ar/noticias/83672/exclusivo-revelan-32-muertos-casi-mil-heridos-golpe-estado-bolivia>

<sup>15</sup> Nota periodística publicada en Pagina 12 por Werner Pertot, el 13 de Noviembre de 2019, “Macri sobre Bolivia: "Esperamos que rápidamente puedan convocar elecciones” Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/230572-macri-sobre-bolivia-esperamos-que-rapidamente-puedan-convoca>

se hicieron eco en los análisis sobre lo ocurrido. Tal es el caso de Rita Segato quien unos días después del golpe, escribió una carta a las feministas bolivianas, allí aseguró “Lo que tengo para decir es lo siguiente: es una gran lección histórica lo que estamos recibiendo y es una oportunidad para entender un gran equívoco, sobre todo, en la lectura que existe aquí sobre lo que les está pasando a ustedes”, “Hay, de repente, más de lo que había antes, un endiosamiento de la figura de Evo, y ser contraria a eso es difícil.”, “En mi comprensión de los sucesos, Evo cayó por su propio peso”<sup>16</sup>

Nos parece significativo reparar en el papel que cumplen los intelectuales y la academia hoy en día, ya que son referentes en el campo de las ciencias sociales. Estos, al igual que los medios de comunicación, tienen un rol central a la hora de construir formas de mirar la realidad, y no resulta menor que las palabras antes citadas estuvieran escritas por una extraña al pueblo boliviano, que no se encontraba en el lugar donde sucedieron las violentas represiones, siendo blanca y de clase media. Nos resulta importante destacar que la victoria de Evo Morales en 2019 fue por mandato popular, y la academia debería tener un papel de mayor compromiso social con los pueblos latinoamericanos.

Lo anteriormente expuesto es la base para afirmar nuestro posicionamiento. Nosotros, al igual que la prensa, la dirigencia política, los jefes de Estado y la ciudadanía en general, también tomamos posición respecto a los hechos acontecidos en Noviembre del año 2019 en Bolivia: Fue un golpe de Estado. El accionar de la derecha fue en contra de la voluntad del pueblo boliviano, quienes a través de elecciones democráticas eligieron a Evo Morales y al MAS como conducción del futuro de Bolivia. Fueron utilizadas las Fuerzas de Seguridad para reprimir al pueblo y desobedecieron las órdenes de su máxima autoridad, el presidente. Se perpetraron múltiples violaciones a los Derechos Humanos, desde agresiones, asesinatos, secuestros, violaciones.

Si bien Evo Morales presenta la renuncia, es una realidad incuestionable que lo hace obligado por el creciente contexto de violencia civil e institucional que se desarrollaba en el país por parte de grupos conservadores de la derecha boliviana apoyados por la injerencia de EEUU y la complicidad de la OEA, termina siendo una decisión en pos de preservar su seguridad y la seguridad de sus compatriotas, principalmente la de los funcionarios de su gobierno y la de los militantes de las organizaciones comunitarias, campesinas, sociales, políticas, sindicales que lo acompañaban.

---

<sup>16</sup> Recuperado del portal Online “La Vaca”. Disponible en <https://lavaca.org/notas/rita-segato-sobre-bolivia-es-el-momento-oportuno-para-pensar-a-bolivia-criticamente/>

Otra cuestión que nos parece sumamente importante es que, si bien Evo presenta la renuncia, ésta no fue tratada por el Órgano Legislativo de Bolivia, es decir, la Asamblea Legislativa Plurinacional, único órgano habilitado para aceptar o rechazar la renuncia. El motivo por el cual no se trató su renuncia en la Asamblea Legislativa fue que esta estuvo intervenida. Esto no es menor, ya que tampoco es ese órgano el que decide quien asumirá el poder, sino que fue la propia Jeanine Añez quien se autoproclamó presidenta del Senado en una sesión ilegal. Es por esto que, retomando lo que dice Zaffaroni<sup>17</sup> sostenemos que Evo Morales fue presidente del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el día 22 de enero del año 2020, día en el cual se le venció su mandato constitucional. No obstante, este mandato fue interrumpido por un golpe de Estado, que llevó a Evo a sufrir una persecución política y a exiliarse en Argentina.

### **Elecciones en Bolivia: triunfo del MAS y la esperanza de reconstruir el Estado de Derecho**

Octubre del 2020 comenzó con la controversia entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial en relación a la realización de las elecciones en nuestra provincia, Córdoba. Mientras que desde la esfera Nacional se garantiza el protocolo sanitario para que las elecciones de la comunidad boliviana puedan votar sin ningún riesgo, desde la esfera provincial se puso en duda la jornada electoral por disposiciones del COE (Centro de Operaciones de Emergencia). Desde la Mesa de Trabajo por los DDHH se envió una carta el 2 de Octubre al Sr Gobernador de la provincia: “[...] solicitamos [...] se garantice los preparativos del acto comicial para el ejercicio del derecho al voto de los residentes bolivianos en Córdoba, en acuerdo a lo solicitado oportunamente por la representación consular del Estado Plurinacional de Bolivia, para las próximas elecciones generales del día 18 de octubre del corriente año, generando los protocolos y medidas de seguridad sanitarias necesarias, a los fines del resguardo de la salud de cada uno de los asistentes al acto comicial.”<sup>18</sup>

Finalmente se dio el visto bueno y el 18 de Octubre llegaron las tan esperadas elecciones democráticas en Bolivia (y en el exterior), luego de que el gobierno de facto había

---

<sup>17</sup>Recuperado de [Conferencia de prensa del 2 de enero de 2020. Presentación de la defensa legal de E. Raúl Zaffaroni y Raúl Gustavo Ferreyra](#)

<sup>18</sup>

Disponible

en

<https://www.facebook.com/249599145539376/photos/carta-al-sr-gobernador-de-la-provincia-solicitando-se-garantice-el-derecho-al-vo/970566160109334/>

postergado los comicios en dos oportunidades. El candidato por el MAS-IPSP, Luis Arce Catacora, obtuvo una contundente victoria con más del 55 % de los votos, casi duplicando en votos a la segunda fuerza encabezada por Carlos Mesa.

Este triunfo de la democracia y del pueblo boliviano viene de la mano de grandes desafíos. A la urgencia de dar respuestas a la crisis económica, sanitaria y política, se suma la necesidad de construir una memoria colectiva que pondere los DDHH y la democracia como valores transversales e inalienables a toda la sociedad boliviana.

# **CAPÍTULO 2**

## **Capítulo 2: Una aproximación a la categoría de refugio**

En este segundo capítulo comenzaremos desarrollando la categoría de refugio, sus cambios y transformaciones a lo largo de la historia y sus diferencias y similitudes con otras migraciones entendidas o clasificadas como forzadas. Luego, en los siguientes párrafos, pretendemos ahondar en la gobernabilidad del refugio en Argentina. Para esto haremos un recorrido sobre la historicidad de las políticas migratorias en general y las del refugio en particular, haciendo foco en la Ley 26.165 “Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado”. Acto seguido nos detendremos en el análisis de las fronteras y sus implicancias en las subjetividades de los refugiados. Para finalizar este capítulo detallamos el procedimiento de elegibilidad para la condición de refugiado, y su vinculación con la perspectiva humanitaria.

### **Definición y desarrollo de la categoría del refugio**

Luego de contextualizar social y políticamente el Golpe de Estado sucedido en Bolivia en el año 2019, desarrollaremos un aspecto central en nuestra intervención pre-profesional: el refugio. Antes de adentrarnos en el capítulo, consideramos oportuno y necesario mencionar dos cuestiones. Por un lado, aclarar que nuestra categoría central de análisis es el refugio político. Esta categoría no existe como tal en las normativas, sino que se refiere al asilo caracterizado o relacionado con las militancias políticas. Sin embargo, decidimos tomar de nuestros entrevistados esta forma de nombrar a este tipo específico de refugio, ya que consideramos fundamental para nuestro análisis el énfasis político de estas movilidades.

Por otro lado, nos parece importante mencionar que en nuestra casa de estudios, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, éste es el primer trabajo final de grado de Trabajo Social sobre el refugio, al menos de la que tenemos conocimiento hasta hoy. Esto implica una construcción de análisis y de marco teórico novato, para la cual tomamos aportes de múltiples disciplinas, autores, y lugares. Apostamos como equipo a que este trabajo constituya la punta del ovillo para continuar con los estudios y la producción de conocimiento local de los estudiantes de Ciencias Sociales sobre el refugio.

Como un primer acercamiento a nuestro objeto de estudio, comenzaremos por algunas definiciones generales. El refugio, en simples palabras, es un pedido de protección internacional a un Estado que no es el propio, cuando una persona percibe que está en riesgo su vida, su integridad o su libertad dentro de los límites territoriales de su país o nación. Ser

refugiado, o aspirar a solicitar esta condición, implica el reconocimiento de que un Estado no garantiza los derechos a una persona o grupo de personas. Esto puede producirse en contextos de crisis políticas, económicas, catástrofes naturales, guerras civiles, etc. En algunos casos puede involucrar el uso de las armas, violencia física, simbólica, amenazas, siendo la persecución un factor central en la determinación y la condición del refugio. Más adelante nos detendremos en la definición de refugio y su análisis.

Detrás de una solicitud del estatus de refugio hay un proceso de movilidad migratoria. Etimológicamente la migración es definida como “Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región [...]”<sup>19</sup>. Consiste en dejar el lugar de residencia habitual para establecerse en otro país o región, generalmente por causas económicas o sociales. Desde nuestra perspectiva entendemos a las migraciones como un fenómeno mucho más amplio que este concepto estático, implicando tanto aspectos materiales como subjetivos. Las migraciones en las sociedades existen como práctica de supervivencia mucho antes que la conformación de Estados-Nación y las fronteras que delimitan los territorios. Históricamente, los seres humanos buscaron habitar nuevos territorios persiguiendo una mejor calidad de vida, ya sea por una mejor tierra para criar a sus animales, un mejor clima para las cosechas, y algunos siglos después, un mejor trabajo, mejores estudios, mejores oportunidades.

Si bien la movilidad humana es anterior a la conformación del Estado como institución, la migración en general y el refugio en particular son construcciones sociales contemporáneas. Es decir, los Estados necesitaron construir esquemas que les permitieran ordenar las migraciones. A partir del Estado moderno, se comenzó a pensar en una regulación de las moviidades forzosas (Sayad 1984). La primera coordinación internacional sobre los refugiados llegó con el nombramiento del primer Alto Comisionado para los Refugiados, Fridtjof Nansen, en 1921 con el fin de ayudar a casi un millón y medio de refugiados por la Revolución Rusa y la siguiente guerra civil (1917-1921). En 1923 el mandato de la comisión fue ampliado para incluir a armenios que habían huido del Asia Menor turca entre 1915 y 1923. Unos años más tarde se incluyeron a los refugiados sirios y turcos.

La categoría “Refugiado” fue definida de modo formal por medio de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas). Allí se constituyó un pilar central para el régimen migratorio, se produjo

---

<sup>19</sup> Definición del diccionario en español de Oxford <https://www.lexico.com/es/definicion/migracion>

la primer definición del refugiado como una persona que: “Teniendo un temor bien fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular, u opinión política, está fuera de su país, de su nacionalidad y está inhabilitado o, a causa de este miedo, no quiere optar por la protección de este país”.

Es a partir de este punto que se empiezan a delinear lo que se entiende por refugio, las características con las que se debe cumplir para ser considerado como tal, los derechos y las obligaciones, los procedimientos y las competencias pertinentes de cada Estado, etc. Se comienza a esbozar una representación social de lo esperado en una persona que solicita el refugio en un país ajeno. También se comenzó a hablar a escala internacional de las personas que se veían forzadas a abandonar sus territorios de origen, y los derechos que estas poseían en otros Estados a partir de la intervención de un organismo internacional, la ONU. Es así que se crea un órgano que, como veremos más adelante, se vuelve un actor principal en la gestión del refugio: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Éste se estableció en diciembre de 1950 y tiene su sede central en Ginebra. Su misión es esforzarse “[...] por garantizar que todas las personas tengan derecho a buscar asilo y encontrar un refugio seguro en otro Estado, con la opción de regresar eventualmente a su hogar, integrarse o reasentarse. Durante los momentos de desplazamiento, proporcionamos asistencia de emergencia crítica, como por ejemplo agua potable, saneamiento y atención médica, así como albergue, mantas, artículos para el hogar y, a veces, alimentos. También organizamos transporte y paquetes de asistencia para las personas que regresan a sus hogares, así como proyectos de generación de ingresos para quienes se reasientan. Nuestra asistencia transforma las vidas destruidas”<sup>20</sup>.

Gran parte de los asilados del mundo están bajo el mandato del ACNUR. Este órgano también se encarga de realizar investigaciones y estudio sobre estas poblaciones, por lo que, además de ejecutar políticas, tiene un rol activo en la producción de la representación de lo que es ser refugiado. ACNUR promueve una imagen como personas pasivas, como víctimas de su destino. Es muy común ver en las publicidades escenas angustiantes y de catástrofe, con personas en estado de vulnerabilidad. Es evidente también que hay una tendencia por mostrar refugiados de países de oriente con mayor preponderancia. Sin embargo, los

---

20

Extraído de: <https://www.acnur.org/que-hace.html#:~:text=El%20ACNUR%20trabaja%20para%20proteger%20refugiados%20en%20todo%20el%20mundo.&text=Nos%20esforzamos%20por%20garantizar%20que%20su%20hogar%20o%20reintegrarse%20o%20reasentarse.>



refugiados no carecen de opinión, muchos de ellos son activistas o militantes políticos, ambientalistas, y se perciben como víctimas de un Estado persecutor, pero también como actores políticos.

La visión construida por ACNUR y los organismos internacionales dista mucho de la realidad de los refugiados en Latinoamérica. El refugio en Latinoamérica tiene características propias, distintas a las construidas en otro continente. Debemos tener en cuenta que en esta parte del mundo contamos con democracias muy jóvenes, algunas, como la nuestra, con menos de 50 años. Venimos también con una larga historia de lucha y resistencia en contextos de gobiernos de derecha que, aun en democracia, generan crisis económicas, sociales, persecuciones políticas y uso de las fuerzas armadas. Todos estos elementos produjeron que muchos militantes políticos que eran perseguidos se exiliaran a otros países en búsqueda de protección. Existe una diferencia sustancial en estas situaciones y es que no cumplen con esta imagen de pasividad y carencia construida por los organismos internacionales. Estos refugiados son actores políticos que tejen redes, establecen contactos con otros militantes en el país donde solicitaron el refugio, incluso continúan realizando tareas o acciones políticas y sociales desde el exilio.

En nuestra experiencia de intervención, pudimos ver que esta construcción sobre los refugiados se ve directamente reflejada en las acciones del ACNUR con una intervención exclusivamente asistencialista, como la entrega de módulos alimentarios y sanitarios. Si bien detallaremos más adelante las particularidades de nuestra intervención, nos parece importante destacar que en los procesos migratorios de refugio este órgano internacional con fuerte influencia sobre las decisiones de los gobiernos tiene un interés deliberado por establecer al refugio como una situación excepcional sobre la cual solo caben acciones de asistencia a víctimas.

Esta particularidad de Latinoamérica hace que algunas experiencias migratorias con distintas motivaciones, tengan aspectos en común que ponen en jaque las definiciones y clasificaciones estáticas de las normativas. Muchas veces las crisis económicas vienen acompañadas de violencia institucional generalizada. En estos escenarios de inestabilidad social, de inseguridad y de inflación y crisis económicas se producen migraciones que no podemos clasificar como totalmente voluntarias.

La tensión entre voluntario y forzado que presentan los organismos internacionales parte de supuestos dicotómicos, al plantear que las migraciones forzosas son solo aquellas

que implican actos explícitos de violencia, y que las migraciones laborales, por ejemplo, son totalmente voluntarias. Existe violencia en la exclusión social o económica que sufre una persona que debe migrar porque no tiene posibilidades de crecimiento personal o económico en el país donde nació, se crió y construyó su red de vínculos. No podemos hablar en términos de voluntades en contextos de violencias económicas, políticas, de género, etc. En la primera edición del estudio “Anuario Estadístico Migratorio de la Argentina 2020” (Debandi et al. 2020), los científicos del CONICET aseguran que “Asociar la migración económica con un acto voluntario y libre implica ignorar el carácter imperativo y condicional de estos procesos de movilidad internacional. Aun así, incluso reconociendo un grado importante de constricción en toda migración, es importante atender a los distintos motivos, sobre todo cuando de éstos depende el tipo de protección y las garantías que ofrecen tanto los países de origen como los de destino.” (Debandi et al. 2020, pp. 28)

Es en este sentido que tomaremos los aportes de las autoras Pilar Riaño y Marta Villa (2008), quienes plantean el debate de la distinción entre dos flujos migratorios que comparten la característica forzosa de la movilidad: las migraciones por motivaciones económicas y por solicitud de asilo. Allí exponen una visión con respecto a estas dos migraciones forzadas, sosteniendo que no pueden ser equiparadas. El planteo se sustenta en que las personas que migran por motivos económicos sufren violaciones a sus derechos, como también los refugiados, pero no deberían ser incluidos bajo un régimen de atención especial, ya que existen mecanismos internacionales para estas situaciones. Un indicador que hace visible una línea entre estas dos movibilidades es la existencia de políticas y organismos nacionales e internacionales específicos para atender a ambas situaciones.

Otra forma de ver esta dicotomía consiste en aceptar que los límites entre las experiencias de los migrantes económicos y los refugiados son difusos. En muchas ocasiones ambas realidades implican persecuciones, uso de las fuerzas armadas del Estado y violaciones a los derechos humanos que no responden a razones individuales, sino más bien a escenarios de luchas colectivas. El “[...] ACNUR, por ejemplo, se pregunta si es conveniente oscurecer o, por el contrario, borrar las líneas que separan a los migrantes forzados de los migrantes económicos. Reconociendo las particularidades de los contextos y las formas migratorias, esta institución plantea que, en las sociedades receptoras, unos y otros se encuentran en similares condiciones de vulnerabilidad y exclusión [...]” (ACNUR en Riaño y Villa 2008, pp. 16).

Respecto a esta dicotomía, como equipo entendemos que esta línea imaginaria aparece no solamente para poder distinguir conceptualmente las categorías, sino también en

la práctica. Como sostienen las autoras, hay una diferencia institucional respecto a cada una de estas categorías en cuanto a los organismos encargados de instrumentar los mecanismos para la gestión de cada una de las situaciones correspondientes. Encontramos una diferencia, importante a destacar, que es el mayor grado de burocratización que implican los procesos de las personas refugiadas en relación a los migrantes económicos. Este problema toma más relevancia teniendo en cuenta que quienes migran en búsqueda de refugio tienen mayor urgencia para gestionar su estatus migratorio.

Por último, pero no menos importante, consideramos, a partir de las entrevistas realizadas, que hay una diferencia simbólica en relación a la identidad y al sentido común que se genera alrededor de ambas figuras: mientras que ambos migrantes comparten algunos prejuicios, xenofobia y discriminación en tanto su condición de extranjeros en búsqueda de trabajo, creemos que quienes además vienen en condición de refugiado, tienen una carga de estigma extra. Es muy común oír expresiones como “algo habrán hecho para ser echados de sus países”, “cometieron algún crimen”, etc.

Otra arista que se desprende del análisis de esta falsa dicotomía entre los migrantes económicos y los refugiados consiste en comenzar a pensar a las migraciones forzadas de manera colectiva, como movilidades sociales más que individuales. Más adelante profundizaremos en las solicitudes de refugio y los procedimientos burocráticos, pero ahora nos resulta interesante pensar en un cambio en la perspectiva de las normativas y los tratados internacionales. Cada caso y pedido de refugio es analizado por los funcionarios pertinentes de forma individual, o familiar en aquellos casos que así lo requieren. Como decíamos anteriormente, la historia de Latinoamérica está signada por procesos de lucha y militancias políticas y sociales, por lo que resultaría pertinente abordar a las movilidades en contextos de crisis poniendo el foco en el impacto social y no en situaciones individualizadas. En los siguientes apartados profundizaremos un poco más en las particularidades de los procedimientos del refugio en el Estado Argentino, poniendo en cuestión lo que ocurre en las normativas y en la realidad y las implicancias en las experiencias de refugio en términos objetivos y subjetivos.

### **Refugio y Gobernabilidad. Política migratoria en Argentina**

Luego de las aproximaciones sobre las definiciones y características del refugio en el apartado anterior, en los siguientes párrafos pretendemos ahondar en la gobernabilidad del

refugio en Argentina. Para esto haremos un recorrido sobre la historicidad de las políticas migratorias en general y las del refugio en particular.

Para comenzar, hablaremos un poco de la categoría de gobernabilidad de las migraciones con el fin de comprender la importancia y el funcionamiento de las normativas. Como plantea Domenech (2017) el enfoque de la gobernabilidad migratoria cobra auge en la década de los noventa y “con el paso de los años, su uso se extendió y tuvo una gran aceptación, especialmente en el ámbito de los organismos gubernamentales nacionales involucrados en el desarrollo de la política migratoria y en espacios consultivos como la Conferencia Sudamericana de Migraciones” (Domenech 2017, pp. 26-27)<sup>21</sup>

La gobernabilidad de las migraciones es definida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como “[...] un término general que refiere a la gama de medidas necesarias para abordar efectivamente las cuestiones de migración a nivel nacional, regional y mundial. Abarca las políticas, la legislación y la administración de los asuntos de la migración y contribuye a la buena gobernanza [...] (OIM 2003, pp. 53)” (Domenech 2018, pp.110). Según Domenech (2018) varios autores como Betts y Kaniz coinciden en que la gobernabilidad es un concepto que nace en Europa y luego es adoptado en Latinoamérica a fines del siglo XX. Un antecedente en la región son los acuerdos y proyectos que se establecieron con Europa en los años cincuenta y sesenta para la recepción y asentamiento de migrantes. “También es preciso tener en cuenta los acuerdos migratorios establecidos entre gobiernos de América del Sur y Europa inmediatamente después de finalizada la II Guerra Mundial” (Domenech 2018, pp. 115).

Durante muchos siglos las migraciones sucedieron de forma espontánea o “desordenada”; no siempre fueron concebidas como un objeto de la intervención estatal. Siguiendo a Domenech (2017), podemos decir que es recién a fines del siglo XX que los gobiernos de algunos países comienzan a considerar a las migraciones como un asunto o “problema” al cual atender. Es en el contexto de la globalización donde se comienza a pensar en una política internacional de las migraciones. Estas preocupaciones, lejos de materializarse en políticas que gestionen de manera ordenada las migraciones, garantizando la libre circulación y el asentamiento de las personas, respetando la igualdad de derechos independientemente del país de origen y preservando la alteridad y el multiculturalismo;

---

<sup>21</sup>En su libro “Las políticas de migraciones internacionales” desarrolla el concepto de “gobernabilidad migratoria” o gobernabilidad de las migraciones”

lamentablemente, derivaron en prácticas de control y vigilancia sobre las fronteras, para lo cual muchas de ellas fueron militarizadas.

Las políticas referidas a las poblaciones migrantes han marcado significativamente la historia de nuestro país, constituyendo las estructuras de los proyectos de Estado y de Nación. A lo largo de la historia social, política, económica y cultural y, dependiendo de las distintas poblaciones que han decidido habitar el suelo argentino, las representaciones sociales de migrantes, y por ende, las políticas públicas referidas a estos sujetos, han ido transformándose. Durante la conformación y consolidación del Estado Moderno en Argentina (fines del Siglo XIX ) una de las mayores preocupaciones del Estado y particularmente de Juan Bautista Alberdi, eran las migraciones, quien sostenía como política el lema “gobernar es poblar”. La Constitución del año 1853 estaba muy impregnada de esta perspectiva, orientando algunos de sus artículos a la promoción de las migraciones.

Sin embargo, siguiendo a Norberto Galasso (2011) la población que llegó al país fue aquella expulsada/excluida por el modelo de producción industrial, como así también los trabajadores perseguidos por sus ideales combativos; proceso que se acelera a principios del siglo XX. También llegan personas de países limítrofes; “Es preciso recordar que la denominada migración limítrofe no se ajustaba a la definición de “inmigrante” otorgada por la Ley Avellaneda de 1876 –la primera ley de migraciones– al no provenir de ultramar (Devoto 2004). Ya en el siglo XX, en la década del treinta, se cita por primera vez en la legislación nacional la inmigración desde países limítrofes como “problema a resolver.” (Domenech 2008, pp. 2) Luego de algunas décadas, la ley argentina definió denominar a estas poblaciones como “ilegales” y así las políticas sobre migraciones se tornaron más rígidas;

[...] el carácter autoritario y represivo de las medidas políticas dirigidas a los inmigrantes se acentuará con la dictadura cuando se institucionaliza la doctrina de seguridad nacional con la Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración (Ley N° 22.439) –conocida también como Ley Videla– instaurada en 1981 y mantenida vigente y reglamentada durante los posteriores gobiernos constitucionales de Raúl Alfonsín y Carlos Menem. (Domenech, 2008: 2)

Durante los años del primer Plan Quinquenal del gobierno Peronista (1947-1951) una de las estrategias para alcanzar el desarrollo económico y cubrir la demanda de mano de obra fue la política de apertura a las migraciones<sup>22 23</sup>.

En los '90 las migraciones se volvieron un tema en la agenda de los gobiernos, algunos enfoques estaban puestos en que los movimientos migratorios debían ser impedidos, o en el mejor de los casos, controlados. Otras visiones sostuvieron que si bien las migraciones podían llegar a ser un recurso valioso, era necesario gestionarlas para que no significaran un problema para los países. Muchas de las políticas estaban, y aun hoy están, relacionadas al narcotráfico, al contrabando y a la trata de personas.

Luego, durante la primera década del Siglo XXI, se dan cambios significativos para las políticas migratorias. A finales del año 2003 se aprueba en el Congreso la ley N° 25.871 “Ley Nacional de Migraciones”, promulgada en enero del año siguiente. Esta nueva norma reconoce a la migración como un derecho esencial de las personas garantizando la igualdad de trato y el acceso a los mismos derechos que las personas nacionales, como el acceso a la educación y a la salud. En el año 2004 también “[...] se crea mediante decreto presidencial el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, divulgado por los organismos estatales y más conocido entre los migrantes como ‘Patria Grande’”. (Domenech 2008, pp. 1)

Ahora bien, respecto a la gobernabilidad del refugio en Argentina, es a partir de la Ley 26.165, “Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado”, sancionada y promulgada en 2006, que se marca un hito en materia de Derechos Humanos de los refugiados. Pero antes de profundizar y adentrarnos en las particularidades de la ley, nos parece importante hacer un breve recorrido por la historia del gobierno del refugio. Para esto tomaremos la reconstrucción realizada por la politóloga Maria Paula Cicogna (2009). En su texto “Breve historia de los refugiados en Argentina durante el Siglo XX” la autora toma los datos brindados por la CEPARE (Comité de Elegibilidad para los Refugiados).

Cicogna (2009) nos invita a mirar la historia del refugio en nuestro país a partir de dos momentos: por un lado, el arribo de los diferentes grupos de refugiados que se da desde el

---

<sup>22</sup> Para mayor información sugerimos el texto “Los inmigrantes en el primer peronismo: los problemas del ingreso y la integración en el seno de la nación” de Nadia Cristóforis (2011), quien hace un recorrido sobre las migraciones y su gobernabilidad en el periodo peronista.

<sup>23</sup> En relación a lo sucedido en latinoamérica durante los años '70 y '80 en las etapas de gobiernos neoliberales con las migraciones recomendamos consultar a Eduardo Domenech (2017) y su escrito “Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo”.

comienzo mismo de nuestro Estado Nación; y por el otro, la institucionalización del refugio a partir de la creación del CEPARE en 1985.

Según la autora, el Siglo XX estuvo atravesado por numerosos conflictos armados que como consecuencia generaron una diáspora de comunidades pertenecientes a diferentes naciones y regiones del mundo que eligieron, entre otros, a nuestro país como destino para su refugio. El primer caso significativo y constitutivo de esta historia es la llegada de uruguayos a principios del siglo, escapando a la guerra civil. Continuando con el orden cronológico, el siguiente arribó significativo fue efecto del exilio de diferentes pueblos europeos durante el desarrollo de la Primera Guerra Mundial. Terminada la Guerra fue el turno de los rusos que escaparon durante la Revolución Bolchevique durante el periodo 1919 - 1922.

Continua Cicogna mencionando que durante la Guerra Civil Española, el gobierno argentino asume una posición activa a los fines de garantizar un salvoconducto no solo para españoles y otros habitantes europeos, sino también para asilados latinoamericanos en Europa. Para esto entre 1936 y 1938 se desarrolló una misión con buques de guerra de bandera argentina, que trasladaron a refugiados desde el viejo continente hasta nuestra patria. Sostiene la autora que, a pesar del papel activo del Estado, el gobierno argentino tuvo escasa predisposición para acoger a exiliados republicanos, incluso sofisticado mecanismos de control para evitar su infiltración.

La diferencia entre los antecedentes y motivaciones de estos refugiados y los del Siglo XIX es que se comienza a generar un debate en torno al concepto de refugiados, intensificado a partir del decreto 8.972, en julio de 1938. Éste establece entre otras cosas, la solicitud de un permiso de libre desembarco emitido por la Dirección de Inmigración, por medio de los funcionarios consulares pertinentes. También indica que estos trámites deberían ser pagados por quienes los necesitaran. Retomamos el “ARTÍCULO 1 - A los efectos de su entrada al país, los extranjeros no domiciliados en la República, cualquiera que sea la clase y medios en que viajen, deberán solicitar de la Dirección de Inmigración, por intermedio de los funcionarios consulares argentinos pertinentes, un permiso de libre desembarco, corriendo por cuenta de los interesados los gastos que este trámite demande”.

Es para nosotros significativo recordar que, al igual que en la Primera Guerra Mundial, durante la Segunda, Argentina fue uno de los destinos elegidos por quienes escaparon del conflicto armado.

Cicogna comenta que finalizando el siglo, nuestro país se convierte en receptor de refugiados de la región latinoamericana, la cual atravesaba un periodo de golpes de Estado y dictaduras, recibiendo una vez más a uruguayos, chilenos, brasileños y peruanos. Muchos de

ellos tuvieron que realizar un doble exilio, ya que en el año 1976 se instauró también en Argentina un gobierno de facto, sembrando terror, persecuciones, asesinatos, desaparición forzada de personas, etc., lo que generó que muchos refugiados decidieron volver a exiliarse, esta vez en países como México y Venezuela. Un punto importante a destacar es que a partir de la llegada de miles de chilenos exiliados, la iglesia evangélica comienza a tomar protagonismo, albergando en sus edificios a quienes lo necesitaran. Luego en 1973 se crea la CAREF (Comisión Argentina para Refugiados Inmigrantes), una asociación civil sin fines de lucro que en sus dos primeros años llegó a albergar a más de siete mil personas. Finalizando la década, el gobierno argentino de facto firma un acuerdo con ACNUR para recibir refugiados de Indochina (293 familias). Entendemos que esto significó una estrategia para generar una imagen positiva frente a los organismos internacionales de Derechos Humanos y esconder los crímenes que se cometieron en ese periodo.

Como dijimos anteriormente, otro de los momentos que señala la autora para poder pensar una reconstrucción histórica del refugio en nuestro país es la creación del CEPARE en 1985 a través del decreto 464 durante la presidencia de Raul Alfonsín. Esta norma modifica/complementa dos normas anteriores: la ley 15.869 con fecha de octubre de 1961, producto de la adhesión de la Argentina a la Convención de 1951 y a la Asamblea General de las Naciones Unidas; y la ley 17.468 con fecha en octubre de 1967 que es la adhesión al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Nueva York en enero del mismo año.

Este decreto busca dar respuesta a la carencia de un procedimiento adecuado para el estudio y la resolución de los casos de solicitud de refugio que se presentan en nuestro país. La creación del Comité de Elegibilidad persigue, entre otras cosas, la efectiva aplicación y ejecución de la Convención y Protocolo a los que la República Argentina adhiere. Si bien este Comité está compuesto íntegramente por funcionarios del Ejecutivo Nacional, a las deliberaciones de este podrá asistir un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), pudiendo “[...] recurrir, como interesado legítimo, de la resolución denegatoria que recaiga, salvo que el extranjero en forma expresa se oponga a ello, o consienta expresamente la resolución recaída”.

Este decreto en cuestión no solo complementa normas anteriores - como mencionamos en párrafos que nos anteceden - sino que también se modifica y complementa por normas que lo preceden. Una de estas es el decreto 942 de diciembre de 1995 que exime del pago de tasa retributiva de servicios a los trámites que deban efectuar los refugiados. Pero sin dudas la norma más importante que complementa y modifica a dicho decreto es la Ley



General de Reconocimiento y Protección al Refugiado (Ley 26.165) sancionada en noviembre del año 2006 (de ahora en adelante “la Ley”).

Para poder profundizar sobre los aspectos más importantes de la Ley tomamos los aportes de Jorge Alvarez Nievas, Juliana Bello y Maria Jose Marcogliese (2012) en la Revista Temas de Antropología y Migración, Dossier: Asilo: entre el derecho y las prácticas. Nos parece importante partir de la base del salto cualitativo que implica la sanción de la primera Ley de protección a los refugiados en Argentina. Consideramos que la sanción de esta Ley no es fruto del azar, ni un hecho aislado, sino que responde a un cambio de paradigma del Estado y sus políticas públicas que comienza a suscitarse en la primera década del Siglo XXI a partir de la llegada a la presidencia de Nestor Kirchner en 2003. La perspectiva de los Derechos Humanos comienza a ser transversal a la intervención del Estado en todos sus ámbitos. Esta Ley no es ajena a este posicionamiento político y es pensada y desarrollada desde “ [...] el *enfoque de complementariedad* entre el Derecho Internacional de los Refugiados (DIR), el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) [...]” (Alvarez Nievas et al. 2012, pp. 57). El Artículo 1 de la Ley<sup>24</sup> deja de manifiesto este principio que tiene como fin garantizar más y mejores estrategias para proteger al peticionante durante las etapas del desplazamiento.

En sus disposiciones generales la Ley establece que “La protección de los refugiados en la República Argentina se realizará con arreglo a los principios de no devolución, incluyendo la prohibición de rechazo en frontera, no discriminación, no sanción por ingreso ilegal, unidad de la familia, confidencialidad, trato más favorable y de interpretación más favorable a la persona humana o principio pro homine. Conforme al carácter declarativo que tiene el reconocimiento de la condición de refugiado, tales principios se aplicarán tanto al refugiado reconocido como al solicitante de dicho reconocimiento”. En nuestro análisis pormenorizado nos detendremos en aquellos conceptos que consideramos tienen mayor relevancia en la experiencia de nuestra intervención.

Al referirse al principio de “no devolución” la ley establece que ningún refugiado “podrá ser expulsado, devuelto o extraditado a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro su derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, incluido el derecho a no ser sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles,

---

<sup>24</sup> **ARTICULO 1º** — La protección de los refugiados se regirá por las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos aplicable en la República Argentina, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como por cualquier otro instrumento internacional sobre refugiados que se ratifique en lo sucesivo y por lo que dispone la presente ley.

inhumanos o degradantes”. A su vez plantea que este principio está garantizado tanto para quienes estén bajo el estatuto de refugio como para quienes lo soliciten, ya que se reconoce la condición de refugiado como declarativa y no constitutiva (es el reconocimiento formal de una situación preexistente).

No obstante existen cláusulas de exclusión que definen las circunstancias en las cuales una persona, aun teniendo un temor fundado, no merece protección internacional como refugiado y el debido procedimiento ante esta situación. Esta cláusula se aplica cuando existen motivos para considerar que el peticionante de refugio ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad; cometido un grave delito común, fuera del país de refugio antes de ser admitido en él como refugiado y/o que ha cometido actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

Otros dos principios que nos parece importante destacar de estas consideraciones generales de la Ley son el principio de confidencialidad, que reconoce la fragilidad de la situación de un refugiado o peticionante, siendo de carácter imperativo la confidencialidad de toda información en búsqueda del resguardo de su seguridad; y el principio de unidad de la familia que aplica por extensión el reconocimiento de la condición de refugiado a “[...] su cónyuge o a la persona con la cual el refugiado se halle ligado en razón de afectividad y de convivencia, ascendientes, descendientes y colaterales en primer grado que de él dependen económicamente”.

Continuando con el análisis de la Ley nos detendremos ahora en el apartado donde desarrolla la definición de refugio. Esta incluye la definición clásica (concepto tradicional de la Convención de 1951) y una definición ampliada (Declaración de Cartagena de 1984), plasmadas en el Artículo 4, incisos a) y b) respectivamente:

“ARTÍCULO 4º — A los efectos de la presente ley, el término refugiado se aplicará a toda persona que:

- a) Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a la protección de tal país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.

b) Ha huido de su país de nacionalidad o de residencia habitual para el caso en que no contara con nacionalidad porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”.

Una vez más desarrollaremos aquellos conceptos de mayor relevancia a los fines de este trabajo. En relación a la definición clásica, siguiendo a los autores, cuando hablamos de temor fundado, podemos reconocer en el concepto una parte subjetiva (el temor) que va a requerir de la evaluación de las declaraciones del solicitante; y otra parte objetiva (el calificativo de “fundado”) que va a requerir de la evaluación de las condiciones en el país de origen. En cuanto al concepto de persecución, el gradual avance del derecho internacional lo comprende desde un sentido muy amplio como aquellos abusos o daños graves de los Derechos Humanos. Por último, una de las causas establecidas en esta definición que hacen al fundamento del temor, y que cobra importancia en nuestra intervención, es la opinión política. La complejidad de esta causa es que la persecución puede ser por motivos manifiestos, pero también imputados o percibidos; incluso la neutralidad política, puede ser objeto de persecución y la base para una solicitud de protección.

Ahora bien, las causas establecidas en esta definición clásica que fundamentarían el temor del peticionante (raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas), en el transcurso de los años y con la escalada de conflictos armados y violaciones de los Derechos Humanos en general, terminan siendo deficitarias al momento de definir al refugiado. Es a partir de esto que en la Declaración de Cartagena de 1984 se avanza sobre una definición ampliada. Sobre ésta nos interesa hacer hincapié en el giro respecto a la definición convencional alejándose de los criterios subjetivos para hacer foco en los aspectos objetivos de la situación del país de origen, como las necesidades de protección devenidas de algunos de los nuevos motivos que enumera.

Esta definición ampliada agrega a las causas ya establecidas en la definición clásica cinco motivos: la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. Volviendo a hacer foco exclusivamente a las motivaciones que persigue este escrito, nos parece importante detenernos en la idea de conflictos armados

internos entendidos en el Artículo 3 común a las Convenciones de Ginebra y el Protocolo Adicional II como aquellos “que tiene lugar en el territorio de un Estado parte entre sus fuerzas armadas y las fuerzas armadas disidentes u otros grupos armados organizados que bajo la dirección de un mando responsable, ejercen sobre una parte de dicho territorio control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas”. Por otro lado, otra de las causas que agrega esta definición ampliada y nos parece significativa es la situación de violaciones masivas de los Derechos Humanos (violaciones en gran escala, de forma grave y sistemática que vulneran los derechos consagrados en el DIDH).

Para finalizar este análisis de la Ley hay dos títulos más que nos parecen de vital importancia: el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado (que abordaremos más adelante junto al concepto de elegibilidad) y el de los órganos competentes y sus funciones. En este segundo título se destaca la creación de la CONARE (Comisión Nacional para los Refugiados) que entra en funciones en el año 2009, reemplazando al CEPARE: “ARTÍCULO 18. — Créase en jurisdicción del Ministerio del Interior la Comisión Nacional para los Refugiados, que será integrada por cinco comisionados, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y un representante del Instituto Nacional Contra la Discriminación y Xenofobia Ejercerán sus funciones en el ámbito del Ministerio del Interior.

Todos los integrantes de la Comisión Nacional para los Refugiados deberán ser personas de alta autoridad moral y reconocida idoneidad en la materia”. Esta Comisión también prevé la integración, con voz y sin voto, de un representante del ACNUR, y de una organización no gubernamental sin fines de lucro. A diferencia del CEPARE, este nuevo órgano no solamente tendrá competencia para resolver las solicitudes de estatuto de refugiado, sino que también incidirá en cuestiones relativas al diseño, coordinación y monitoreo de políticas públicas destinadas a dar solución duradera a los refugiados, haciendo hincapié en sus necesidades asistenciales y de integración.

Antes de pasar al siguiente apartado de este capítulo, quisiéramos mencionar algunos aspectos que se dan a partir de la modificación en el año 2017 de la ley 25.871 (Ley Nacional de Migraciones) con el decreto 70/2017 durante la presidencia de Mauricio Macri. Éste cambia por completo la mirada de este colectivo que pasa a ser un sujeto criminalizado bajo la mirada del Estado, el cual despliega una estrategia para perseguir y controlar a los sujetos

migrantes. Estos cambios, signados por políticas neoliberales, fueron comunes en la región latinoamericana luego de una seguidilla de triunfos de partidos y coaliciones políticas de derecha.

Algunas de las políticas y prácticas de control de las migraciones y las fronteras reconocibles en la región son: la persistencia de la figura legal y de la práctica estatal de expulsión o deportación; la creación de centros de detención temporal de extranjeros en proceso de deportación y lugares específicos de detención en aeropuertos; programas de regularización migratoria fundados, implícita o explícitamente, en razones de “seguridad[...]” (Domenech 2017, pp. 21)

Este decreto se deroga en 2021 por considerar que viola el derecho al debido proceso, a contar con asistencia y defensa legal, a la reunificación familiar y por ser persecutorio con aquellas personas que tenían un procesamiento sin condenas firmes.

### **La construcción social de las Fronteras**

Durante nuestra intervención, específicamente en las tres entrevistas a los refugiados, fue transversal en las diferentes experiencias la carga subjetiva que conlleva su movilidad forzada. Desde nuestra perspectiva, las migraciones también pueden ser entendidas como un campo de batalla donde se disputan y tensionan significados, representaciones y subjetividades. Es, sin dudas, la dimensión de las fronteras un aspecto interesante para el análisis de las migraciones en sintonía con lo mencionado en las oraciones que nos anteceden.

Para abordar este análisis tomaremos, a grandes rasgos, dos ejes de referencia: la relación de los Estados con las fronteras y las subjetividades que se construyen en torno a estas. Comenzaremos diciendo que hablamos de fronteras en plural de manera intencionada, ya que las concebimos como una noción compleja y dinámica. Rescatando los aportes de Étienne B. (2005) podemos decir que las fronteras no tienen una esencia, una definición, una representación o un significado igual para todos los lugares o todos los tiempos, ni siquiera para las experiencias individuales o colectivas.

Refiriéndonos a la relación del Estado con las fronteras, lo primero en lo que pensamos desde el sentido común es en límites, en líneas trazadas en un mapa, pero la realidad es que son mucho más que eso. Las fronteras tienen un aspecto político, y por lo

tanto, deben ser entendidas no sólo como límites entre Estados, sino que también como una categoría con fuerte carga social. El Estado moderno, entre sus múltiples características, presenta como pilar fundamental la necesidad de contar con un territorio bien definido en dónde desplegar sus acciones. Es parte de la construcción de su soberanía y gobernabilidad. Es dentro de esos territorios que cada Estado tiene la potestad de tomar decisiones sobre los derechos de las personas que los habitan, y también de quienes tienen la intención de pisar esas tierras. Podemos decir, que las fronteras existen casi al mismo tiempo que los orígenes del Estado como institución. En el proceso de su constitución se caracterizaron por ser fijas, móviles, continuas, discontinuas, zona de bloqueo o pasaje, contacto o confrontación, etc. Es a partir de esto que podemos sostener que las fronteras nunca tuvieron las mismas funciones, ni en su devenir histórico, ni en el presente.

En la actualidad los Estados usan a las fronteras para delimitar los territorios sobre los cuales tienen el monopolio de acción. Pero aunque esos límites están claramente trazados en los mapas que estudiamos desde nuestros primeros años de escolaridad, en la realidad cotidiana de las personas dichos límites pueden diluirse y ser difusos. Esto puede verse de forma más explícita en pequeños pueblos o centros urbanos ubicados en zonas limítrofes, donde los habitantes reciben asistencia de ambos Estados. Un ejemplo concreto es el caso de Etelvina Bahamonde Carrillo<sup>25</sup>, quien vivió en la localidad Paso El León, ubicada en el límite entre Argentina y Chile. Etelvina tenía su casa en territorio argentino y el patio donde tenía sus animales de granja se ubicaba en territorio chileno. Durante toda su vida ambos estados le reconocieron derechos y le brindaron asistencia. Mientras que para otras personas cruzar una frontera implica todo un acontecimiento atravesado por burocracias, para Etelvina formó parte de su día a día y no presentó mayores complicaciones. Esta, y otras historias de vida, son ejemplos explícitos de lo que intentamos sostener: las fronteras son construcciones sociales y políticas, que cobran sentido en la historia de cada sociedad y cada persona.

Al ser uno de los elementos centrales para los Estados, muchos países, entre ellos la Argentina, cuentan con una legislación para regular el tránsito por el territorio de su país, definiendo qué territorio es nacional, y cuál no, y estableciendo las reglas que una persona no nacional debe cumplir para poder ingresar. Los límites suelen clasificar y caracterizar a las personas y lo hacen en términos binarios: legal/ilegal, nacional/no nacional, dentro/fuera, apto/no apto para ingresar, etc. “Colocarse” de un lado o de otro de una frontera define en muchos casos nuestra condición de ciudadanos, nuestros derechos y la pertenencia a un

---

<sup>25</sup> Datos sacados de un documental sobre las fronteras patrocinado por la Fundación Natura Cosméticos. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=qzYWqMd7oNU&t=188s>

Estado. Es la transgresión de esta línea la que va a determinar que una persona sea calificada y cualificada como migrante.

Es una característica de las fronteras su militarización. Las fronteras constituyen zonas de pasajes de alimentos, materiales de construcción, animales, vacunas -como vimos recientemente- y, fundamentalmente, de personas. Es por esto que el Estado utiliza a las Fuerzas de Seguridad para controlar quiénes y qué ingresan al territorio nacional y son la “primera línea de defensa”. Conjuntamente también actúan funcionarios y diplomáticos que realizan el trabajo burocrático para definir legalmente quiénes pueden entrar al territorio nacional.

Pero las fronteras no solo se caracterizan por estos aspectos tangibles, no solo dividen territorios y pueden ser analizadas desde lo jurídico, sino que también dividen las ideas del “acá” y “allá”. Éstas pueden o no contar con un límite físico -alambrado o muro- pero, cualquiera sea el caso, tienen una carga simbólica y subjetiva que marca y delimita territorios, como así también profundiza la percepción de lejanía y construye significaciones.

En este último atravesamiento del antes-después, la persona pasa a ser un migrante, o un extranjero, se descubre en nuevas pertenencias, y se re-descubre en otras. En estas experiencias, la frontera se transforma en el instante de “envolvimiento recíproco y contradictorio del antes y el después”; como dice Eribon, “se es todavía lo que se va a dejar de ser y se es ya lo que se va a ser” (Stang 2020, pp. 22-23)

Para problematizar estas divisiones tomamos los aportes de Fernanda Stang (2020), quien, en consonancia con lo expuesto anteriormente, nos propone dejar atrás las dicotomías planteadas a partir de las fronteras, y pensarlas como una “hendidura, un poro”. Migrar implica alejarse de las redes de vínculos construidas en el país de residencia y de los espacios e instituciones de pertenencia. Los migrantes, en muchos casos, dejan de contar con la contención, el apoyo emocional y económico de familiares, amistades, colegas, etc. Esto no sólo implica dejar de percibir un aporte monetario para satisfacer sus necesidades, sino también atravesar una situación de vulnerabilidad y de desapego de los vínculos cercanos, al menos de forma física. “El exiliado no pierde solamente su país, sino también el estilo de vida y costumbres ligadas a ese territorio; debe dejar atrás a familiares y amigos; tiene que abandonar su trabajo y otras actividades de la rutina cotidiana” (Grinsvall y Lora Fuentes 2012, pp. 175).

Otro aspecto central a la hora de pensar en cómo se construyen socialmente los migrantes, y las migraciones en general, es el reconocimiento de que “en tanto operan como

herramientas de clasificación y calificación de poblaciones, las políticas públicas, y en especial las políticas migratorias, intervienen, junto con el discurso jurídico, científico y mediático, en el proceso de construcción de la figura social de la inmigración (Santamaría 2002)” (Gil Araujo, 2018: 83). Es decir, el Estado condiciona la experiencia individual de las personas en los procesos migratorios (pérdida de autonomía), jugando un papel determinante en la construcción de las representaciones sociales y de las identidades. Este *modus operandi* desplaza a un segundo plano el aporte subjetivo de las personas migrantes, contribuyendo a una hegemonía estatal en la producción simbólica de las categorías en cuestión.

Creemos que es importante, en este sentido, trascender a los Estados Nación, a sus fronteras políticas en búsqueda de un transnacionalismo que rompa con este estado centrismo. Esto no significa que el Estado Nación deje de tener un papel fundamental, sino que se busca poder ampliar las miradas a la hora de producir sentidos/conocimientos sobre las fronteras y las migraciones. Invitamos a pensar a las fronteras como un límite instituido, pero el cual es posible perforar o romper. Este posicionamiento nos permite pensar en las fronteras como estructuras, pero también como agencias.

Esa experimentación del “estar entre”, esa posición intersticial, esa no pertenencia plena ni a la configuración cultural de la que se partió ni a aquella a la que se llegó, es la que precipita ciertas acciones corrosivas, ciertos agenciamientos temporales, que permiten renegociar las fronteras a partir de las que se van construyendo las subjetividades. Y estas prácticas de subjetivación pueden entenderse entonces como gestos de autonomía (Rosas 2010), esfuerzos emancipatorios que marcan estos procesos migratorios, tácticas que hacen parte de una micropolítica de la vida cotidiana en la que estas migraciones jugaron un rol significativo (Stang 2020, pp. 27)

Es decir, reconocemos a las fronteras como performativas, como estructuras condicionantes, pero también como habilitantes de un espacio para la resignificación de las categorías impuestas.

### **El proceso de elegibilidad del refugio político**

Uno de los principales pilares del régimen internacional de los Estados para otorgarles la condición de refugiado a un migrante es el proceso de elegibilidad. Éste es un mecanismo a través del cual el Estado tiene la potestad de evaluar las solicitudes de asilo para definir si se otorga o no estatus de refugio. Si bien existen acuerdos y tratados internacionales, es necesario pensar en las disposiciones y lineamientos de cada región y cada país sobre el



refugio. En el caso argentino la presentación de la solicitud de refugio se puede llevar a cabo en cualquier oficina de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), ante autoridades de gendarmería, ante autoridades municipales, provinciales y nacionales y ante autoridad migratoria de frontera, mientras que el proceso de elegibilidad es competencia únicamente de la CONARE.

Hemos decidido ordenar el desarrollo de este apartado diferenciando, por un lado, los órganos competentes y sus funciones en materia de refugio y, por el otro, el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado propiamente dicho. Utilizamos como fuentes el marco normativo internacional, regional y nacional, como así también la información dispensada en el sitio web oficial del Ministerio de Interior de la República Argentina.

En un primer momento comenzaremos hablando de los órganos competentes respecto a la gobernabilidad del refugio en la República Argentina y su funcionamiento. Pero antes, consideramos necesario mencionar el marco legislativo general que los rige. Cabe aclarar que no haremos aquí un análisis exhaustivo de cada una de las normas - tarea que fuimos desarrollando a lo largo del trabajo -, sino que pretendemos enumerarlas (tal cual lo hace el Ministerio del Interior en su portal web) con el propósito de esclarecer, de manera general, el marco legal vigente. Para esto diferenciamos entre:

Instrumentos Internacionales:

- Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados

Instrumentos Regionales:

- Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984
- Declaración de principios del MERCOSUR sobre protección internacional de los refugiados
- Declaración y Plan de Acción de Brasil

Norma Nacional:

- Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165

- Resolución 1055/11 de la Defensoría General de la Nación, asesoramiento y representación legal a toda persona que solicite el reconocimiento de la condición de refugiado
- Resolución 800/09 del Ministerio del Interior. Reglamento de funcionamiento interno de la CONARE
- Resolución 894/08 del Registro Nacional de las Personas. Tramitación del primer Documento Nacional de Identidad a las personas que acrediten su condición de refugiados en la República Argentina.

Ahora sí, en Argentina, la CONARE y la DNM son dos de los órganos más importantes de la gobernabilidad del refugio. La DNM, organismo dependiente del Ministerio de Interior de la Nación, se encarga de aplicar las normativas e instrumentar las políticas migratorias. Ésta fue creada en el año 1949 y tiene por tarea el control migratorio de los ingresos y egresos de personas en el territorio argentino.

Por su parte, la CONARE fue conformada en el año 2009 en un acto presidido por autoridades del Ministerio de Interior y Transporte y de ACNUR. Ésta, creada y regida por la Ley 26.165, tiene como principales funciones: la protección de refugiados y solicitantes de asilo que se encuentren en Argentina, resolver las solicitudes de refugio, resolver las solicitudes de ingreso al país por motivo de reunificación familiar, convocar a las autoridades de los diferentes niveles estatales (nacional, provincial y municipal) con el fin de coordinar acciones en pos de la protección de los derechos de los solicitantes del estatuto de refugiado, de la asistencia de los refugiados y sus familiares y de su inserción en la vida social y económica del país, elaborar un informe anual dirigido a la presidencia de la Nación y dictar su reglamento interno. Esta Comisión debe reunirse de forma regular una vez al mes, cuando el presidente lo indique o cuando un tercio de sus miembros lo solicite mediante una solicitud dirigida al presidente.

Otras dos instituciones que desempeñan un rol importante son la Defensoría General de la Nación que, a través de una resolución en el año 2011 crea el “Programa de Asesoramiento y Representación Legal para personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiada”, provee de abogados gratuitos para, valga la redundancia, asesorar y representar legalmente a los peticionantes de refugio que así lo requieran; y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) que, por una resolución fechada en abril de 2008, aprueba la operatoria para tramitar el primer Documento Nacional

de Identidad a las personas que acrediten su condición de refugiado en la República Argentina.

Ya hemos mencionado anteriormente cómo está conformada la CONARE. Ahora bien, nos parece propicio poder desarrollar el lugar que ocupa la Secretaría Ejecutiva en esta Comisión y sus principales funciones para dar pie al segundo momento de este subtítulo, donde desarrollaremos el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado. Quien presida esta Secretaría será nombrado por el Ministro de Interior y estará acompañado por un equipo técnico y el personal administrativo necesario para el normal desarrollo de sus funciones. Este equipo técnico lo integran los Oficiales de Elegibilidad, quienes realizan las entrevistas personales a los peticionantes y preparan los informes técnicos correspondientes. Siguiendo al reglamento interno de funcionamiento de la CONARE, las principales funciones de la Secretaría Ejecutiva y del secretario son:

- a) Tomar conocimiento inmediato de toda solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado que se presente ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal. Deberá orientar y supervisar el procedimiento cuando hubieran intervenido de manera primaria en la solicitud otras autoridades competentes.
- b) Llevar un registro de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado e instruir el expediente respectivo, al que deberá adjuntarse la declaración inicial del solicitante, el acta de entrevista y, en general, toda la documentación referida al caso.
- c) Asegurar que el solicitante sea debida y oportunamente informado acerca de sus obligaciones en cada etapa del procedimiento.
- d) Entrevistar al solicitante facilitando su acceso a un intérprete o traductor, concediéndole el tiempo razonable y los medios adecuados para preparar la defensa de sus intereses [...]
- h) Expedir a los solicitantes y miembros de su grupo familiar incluidos en la solicitud el Certificado de Residencia Precaria. La residencia precaria habilitará a los solicitantes a permanecer, trabajar y estudiar durante su período de vigencia. [...]
- i) Expedir a los refugiados reconocidos la constancia que certifique tal condición.
- j) Efectuar las convocatorias para las sesiones de la Comisión, transmitiendo a los comisionados el orden del día, los informes técnicos y demás información y documentación a ser considerada en la sesión [...]
- n) Adoptar las medidas necesarias para orientar al refugiado a los fines de la obtención de documentos, certificaciones o la acreditación de su estado civil, títulos y demás actos administrativos, respetando su derecho a no solicitar

asistencia consular de las autoridades de su país de origen. o) Girar a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN el recurso interpuesto contra una resolución de la Comisión, para su posterior elevación al MINISTERIO DEL INTERIOR. p) Producir informes sobre la situación en los países de origen de los solicitantes y compilar la jurisprudencia de la Comisión que por su especificidad o importancia doctrinaria puedan sentar un precedente. q) Elaborar estadísticas e informes sobre la situación de los refugiados en el país y preparar informes sobre estándares e indicadores de protección [...]

En un segundo - y último - momento de este subtítulo vamos a desarrollar el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado. Haremos una reconstrucción de éste, teniendo en cuenta que todo caso presenta particularidades.

En términos burocráticos, el proceso implica la presentación de un formulario de solicitud provisto por alguna autoridad competente. En un primer momento el formulario provee al solicitante la información pertinente al procedimiento, el cual será regido en los términos de la Ley 26.165. Allí se especifican sus derechos y obligaciones: principio de no devolución, entrega de documentación provisoria, derecho a la confidencialidad, obligación de acreditar identidad, deber de cooperación, reconocimiento de la condición de refugiado para el grupo familiar, deber de fijar domicilio (real y constituido), procedimiento en caso de viajes al exterior, deber de renovar su residencia precaria y, por último, datos de contacto con el ACNUR y orientación durante el proceso.

Una vez notificado, el peticionante accede a una segunda parte, donde debe completar los datos personales y brindar información acerca de su ingreso a la República Argentina, junto a la documentación que posee. Antes de finalizar la solicitud, debe adjuntar una nota explicando los motivos por los que solicita la condición de refugiado, una foto de su rostro 4x4 y documentación identificatoria. Para la confección de la nota la CONARE ofrece en su guía para completar el formulario algunas preguntas orientadoras:

¿Por qué motivo abandonó su país de origen? Relate detalladamente los hechos que lo llevaron a tomar la decisión. Indique fechas y lugares de los sucesos. ¿Hubo algún hecho concreto que determinará su salida del país? Si considera que no puede regresar a él, por favor indique las razones. En el caso de corresponder: ¿recurrió ante alguna autoridad de su país para poner en su conocimiento o denunciar los hechos que usted relata? ¿Consideró la

posibilidad de mudarse a otra parte de su país?; ¿Llegó a hacerlo en una o más oportunidades? ¿Por qué eligió viajar a la Argentina y no a otro país? En caso contrario, ¿Sabía que venía a la Argentina?

Esta información será remitida a la CONARE, siendo la Secretaría Ejecutiva quien deba registrar y ordenar las investigaciones necesarias para acreditar los hechos invocados por el solicitante, teniendo la obligación de mantener una entrevista personal con éste. Una vez registrada la solicitud, el Secretariado Ejecutivo tiene un plazo no mayor a veinte días hábiles para emitir al solicitante y su familia, si así lo requiere, la documentación que determina la Ley, notificando a las autoridades correspondientes para legalizar la residencia temporal hasta tanto se decida de manera definitiva sobre la solicitud. También debe notificar a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante asistencia humanitaria, en particular el alojamiento y la ayuda alimentaria, salud y educación. Por otro lado, esta Secretaría debe gestionar en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social un permiso de trabajo temporal para el peticionante dentro de los treinta días desde el registro de la solicitud.

Un punto importante a tener en cuenta es que la Ley establece que si no se recolecta pruebas directas para probar los hechos que esgrime el solicitante, las autoridades podrán basarse en indicios y presunciones y en la credibilidad del mismo, correspondiéndole a éste el beneficio de la duda a su favor. La decisión de la Comisión, concediendo o denegando el reconocimiento de la condición de refugiado, deberá contener los hechos y fundamentos legales que la motivan. El Secretariado debe notificar por escrito al solicitante la resolución de la Comisión. En caso de ser negativa el solicitante podrá interponer por escrito un recurso jerárquico dentro de los diez días siguientes ante la Secretaria Ejecutiva de la CONARE, el cual es elevado al Ministerio del Interior, previa intervención de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Si el Ministerio del Interior sostiene la negativa, el solicitante tiene derecho a una revisión judicial y en caso de que la decisión final no se modifique, las autoridades migratorias correspondientes deberán resolver su regularización y permanencia legal en el país. En el caso de resultar positiva, obtendrá un documento de identidad que le permitirá ejercer plenamente sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales, como cualquier otro residente extranjero en nuestro país.

En este punto es necesario detenernos un segundo en la posición del solicitante con respecto a las autoridades. Ésta se establece a partir de una relación de asimetría, donde el peticionante de refugio expone su relato, el cual es sometido a evaluación. Este relato va a ser leído desde la subjetividad de quien tiene la competencia de evaluación, atravesado por su

trayectoria personal y profesional, prejuicios y su posición como parte del Estado. Se pone en juego la condición humana de ambas partes y el procedimiento excede lo técnico y burocrático. Los que buscan el estatus de refugio deben relatar los hechos que los llevaron hasta ese lugar, proceso en el que exponen su emocionalidad, pero que también implica construir un relato que sea lo suficientemente legítimo para que la autoridad correspondiente decida, siempre desde su lugar de trabajador del Estado, otorgar o no el estatus de refugio. Este proceso implica una instancia de demostración del dolor, la angustia, la violencia y los derechos vulnerados, que son puestos en cuestión por las autoridades.

Esta instancia del refugio revela un aspecto importante: el aspecto moral. Decimos que es central, ya que desde “[...] la dimensión moral se han promovido diversas representaciones y prácticas” (Clavijo 2018, pp. 99). Clavijo (2018) realiza un análisis de esta dimensión, y establece una diferenciación entre las políticas de refugio y el resto de las políticas migratorias. Esta diferencia consiste en la presencia de la dimensión moral en las políticas de refugio. Los peticionantes son representados como víctimas por las instituciones estatales, las normas, las políticas y las autoridades. El ACNUR - como ya hemos mencionado anteriormente - contribuye en la construcción de este imaginario del refugiado al mostrarlos en sus portales institucionales como sujetos pasivos, desprotegidos, desolados, etc.

Ticktin (2015) sostiene que el humanitarismo no es una posición conservadora en sí misma, sino que, en muchas ocasiones, quienes tienen esta perspectiva están guiados por buenas intenciones que pueden terminar siendo perjudiciales para las migraciones. El humanitarismo se sustenta en el concepto de inocencia, “[...]la víctima típica del humanitarismo no tiene responsabilidad por su sufrimiento. Su inocencia es lo que les cualifica para la compasión humanitaria. Como inocentes, son puros, sin artimañas o intenciones ocultas: lejos de la política y de la culpa de su desgracia” (Ticktin 2015, pp. 293). Esta idea de la víctima ideal que necesita de protección, ayuda y compasión desplaza la dimensión política y activa de los refugiados, diferenciándolos de otros migrantes que están representados como embusteros que pretenden aprovecharse del Estado, estableciendo una división entre buenos y malos migrantes.

La autora plantea que el problema del humanitarismo es que asocia al refugio con una pobre víctima más que a una persona sujeta de derechos. Propone desplazar esta visión y reemplazarla por la idea de justicia, de la asistencia del Estado como un derecho.

Argumentar en contra de las fronteras humanitarias no significa excluir la emoción frente a los muchos muertos; significa hacer hueco a sentimientos que encajen bien con diferentes proyectos para la equidad, con diversas

visiones políticas. ¿Dónde está el lugar para el duelo que vaya más allá del estado de excepción, más allá de sentimientos de pena por los inocentes, y que fructifique a partir de la indignación y la esperanza? (Tiktin 2015, pp. 297)

Tiktin también hace una observación acerca del refugio como un evento individual y a corto plazo, sosteniendo que este proceso, para estar más cerca de la perspectiva de la justicia, debería entenderse de forma colectiva. Las políticas de refugio necesitan trascender los procesos estrictamente burocráticos y proyectarse a mediano y largo plazo, independientemente de las experiencias individuales. Es decir, estas experiencias individuales, lejos de agotarse una vez definida la condición del refugiado (más allá de la resolución), deberían ser insumos para fortalecer el funcionamiento de las instituciones y normas involucradas.

# **CAPÍTULO 3**



### **Capítulo 3: Reconstruyendo las experiencias del refugio. Los casos de Nelson, Augusto y Juana**

En este tercer y último capítulo sistematizamos las experiencias de exilio y refugio de Nelson Augusto y Juana, trabajando en base a las entrevistas realizadas y a los cuadernos de campo de nuestra intervención pre-profesional. Para esto comenzamos haciendo una breve presentación de cada uno de ellos, para luego centrarnos en los cuatro ejes que cobraron especial relevancia: la distancia generada entre lo establecido en las normas de refugio y la realidad de los peticionantes; la importancia de las redes como dispositivos para la gestión de las necesidades no resueltas, espacios propicios para la participación colectiva, acompañamiento y contención; la construcción de la subjetividad detrás de los procesos de exilio y refugio; y por último, la capacidad de agencia y la dimensión política de los refugiados.

#### **Nuestros entrevistados**

Antes de introducimos en el recorte de los temas de interés para nuestro trabajo final de grado que surgen de las entrevistas, cabe hacer algunas aclaraciones necesarias. En primer lugar destacar que los insumos para este capítulo no solo provienen de las entrevistas que realizamos, sino también de toda nuestra intervención pre-profesional en general. En segundo lugar aclarar que nos centraremos principalmente en tres entrevistas donde se vieron plasmadas las experiencias del refugio. En este sentido, nos parece importante remarcar que una de estas experiencias de refugio no está enmarcada en el contexto del golpe de Estado en Bolivia en 2019, sin embargo, esta persona no solo tuvo un rol activo en la frontera con Bolivia a la hora de acompañar a los peticionantes de refugio, sino que también, su propia historia de vida - y la de su familia - está atravesada por la experiencia de refugio en la década del '70. Por último, en consonancia con lo establecido en la Ley 26.165 en relación a la confidencialidad, hemos decidido usar seudónimos para nombrar a las personas involucradas y así proteger sus identidades.

Nos parece propicio comenzar con una breve presentación de los entrevistados: Nelson, Augusto y Juana:

Nelson es profesional, tiene más de 40 años y milita desde los 17 en un partido de izquierda. Hasta el momento del golpe vivió en La Paz junto a su esposa y sus hijas, una de ellas menor de edad. Estuvo alrededor de 20 años trabajando en diferentes sectores de la administración pública en Bolivia, siendo su último lugar de trabajo el Ministerio de Defensa,

en donde se desempeñó como responsable de la lucha contra la corrupción y el acceso a la información bajo las órdenes del Ministro Javier Eduardo Zavaleta López, uno de los siete asilados en la Embajada de México en La Paz.

Agusto, de casi 30 años, es profesional y oriundo del Municipio de Montero, departamento de Santa Cruz, Bolivia. Es militante político desde muy joven, presidente departamental de Juventudes del M.A.S - IPSP, secretario nacional de Juventudes de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia y Senador electo para la Asamblea Plurinacional de Bolivia el 20 de octubre de 2019.

Por su parte, Juana de aproximadamente 50 años es de la provincia de Salta, Argentina. En la década del '70 se exilió en Bolivia junto a su padre (delegado del Sindicato Luz y Fuerza y militante comunista) y sus dos hermanos con tan solo 9 años, retornando a la Argentina, recuperada la democracia, en el año 1985. Comenzó su militancia política a los 13 años en la Juventud Comunista Boliviana, continuando su militancia en Argentina también en el Partido Comunista, donde se involucró con los Derechos Humanos y se incorporó a la Liga Argentina por los Derechos Humanos, al igual que su padre. Es desde su participación en esta Liga que interviene en el corredor humanitario que se establece en distintos puntos de la frontera con Bolivia después del golpe para acompañar a los peticionantes de refugio.

### **La subjetividad en las experiencias de refugio**

“Donde realmente estuvimos en el exilio, por lo menos mi experiencia, fue con el inicio de la cuarentena. Estar encerrados y no saber dónde salir... la verdad que fue muy duro, fue muy duro para nosotros. Es ahí que claramente me di cuenta que si estaba en el exilio, cuando fue el tiempo de la clandestinidad, ahí se siente en la soledad donde te encuentras a ti mismo y dices: “bueno, ¿Dónde estamos? ¿Por qué estoy aquí?” y te pones a cuestionarte, “¿Qué va a ser de mi vida?¿Qué voy a hacer ahora?”, son esos momentos [...]” Augusto (2020)

A estos interrogantes que se plantea Augusto se le podrían sumar muchos más: ¿Hice lo correcto al exiliarme? ¿Cómo estarán mis compatriotas, mi familia? ¿Volveré alguna vez a mi casa? ¿Cuándo? ¿Cómo será ese retorno? El desafío de este apartado es poder navegar por el turbulento río de emociones, contradicciones, miedos, incertidumbres y demás sensaciones que desencadena el exilio con su desarraigo en la experiencia de nuestros entrevistados.

“[...] el exilio es en lo último que se piensa. Nadie quiere dejar su familia, su pueblo, sus costumbres, su estudio, su trabajo, es muy difícil tomar esa decisión” Juana (2020)

La decisión de exiliarse es sin dudas uno de los momentos más críticos por el que tienen que atravesar quienes consideran que están en riesgo en su país. Como sostiene Juana, el exilio se convierte en la última opción, sobre todo cuando se trata de refugiados políticos que están atravesados por un compromiso social y colectivo. Tanto en la experiencia de Nelson como en la de Augusto pudimos ver cómo este momento en el que definen alejarse de su patria estuvo atado a múltiples miedos, dudas y contradicciones. Los miedos propios por la falta de garantías para la seguridad y resguardo personal y de sus familias, las dudas que surgen acerca de si están haciendo o no lo correcto, tanto para sus vidas como para la revolución de la que son parte como militantes políticos y la contradicción por el peso que les genera que muchos de sus compañeros de lucha que deciden quedarse en Bolivia consideran al exilio como una traición, un acto de cobardía.

“Ver de que yo no me quebré, de que si salía del país, uno fue para no exponerlas a ellas [la familia] y bueno que haya algunos discursos que utilizaron al interior del “MAS”, que los que salieron del país fuimos cobardes, nos escapamos del conflicto. No señor, nosotros desde un principio hicimos resistencia, si tuvimos que salir fue por estas razones. Es difícil a veces justificar al que está al frente si uno no se pone en los pies, en los zapatos, como quien dice no? y sienta todo ese peso” Augusto (2020)

En toda esta vorágine Augusto se enfrentó a la compleja situación de pedirle a su familia que lo negara si alguna autoridad llegaba a su casa a buscarlo y, sin tiempos para mayores explicaciones, se despidió y emprendió su exilio. Sin dudas el apoyo de su familia, quienes lo acompañaron desde su temprana militancia fue muy importante en este proceso. En este sentido el caso de Nelson es distinto, él decide exiliarse junto a su familia. Por su experiencia personal como hijo de un militar jubilado había experimentado en muchas ocasiones la migración interna por motivos de trabajo, lo cual le permitió estar más preparado que su familia. Él nos cuenta que sus hijas son las que sufrieron una mayor desestabilización, ya que toda su vida vivieron en el mismo lugar y a una temprana edad tuvieron que exiliarse y dejar repentinamente el colegio y la universidad, su casa, sus amigos; pasando, en el transcurso de pocos meses, de La Paz a Cochabamba (Bolivia) y luego a Córdoba.

Augusto nos comentó que un factor importante fue la pandemia que los encontró en medio de todo este proceso, profundizando la angustia e incertidumbre.

“El golpe más duro para nosotros, reitero, fue cuando estuvimos en la clandestinidad en Bolivia, y cuando inició la pandemia acá [Buenos Aires] y nos encontramos encerrados entre cuatro paredes y solamente mirar el techo y repensar[...]" Augusto (2020)

Para sobreponerse a esto nos cuenta que fue muy importante, por un lado, el apoyo de su familia aun en la distancia y, por otro, su participación política. Encontrarse con otros compañeros y compañeras, continuar con su lucha desde otro lugar (redes sociales, llamadas, visitas a la comunidad boliviana en Argentina) y el apoyo moral de sus pares argentinos quienes lo hicieron sentir como en casa ha sido el combustible en su vida cotidiana para sentirse acompañado y sobreponerse. Este acompañamiento y, principalmente, su participación activa desde la militancia una vez comenzada la campaña electoral en Bolivia (aspectos que trabajaremos en el siguiente apartado), fueron fundamentales a la hora de superar la ansiedad y nostalgia derivadas del desarraigo y que lo llevaron, en varias ocasiones, a considerar la posibilidad de volverse a su patria incluso a sabiendas del riesgo que esto implicaría.

La experiencia de Juana, que como ya dijimos fue en la década del '70, nos invita a reflexionar sobre dos ideas. Por un lado, entender al exilio como una violación a los Derechos Humanos y, por el otro, el proceso del “desexilio”<sup>26</sup>. En cuanto a la primer idea Juana nos manifiesta la importancia que le significa a ella que hablemos del exilio, ya que entiende que es un tema invisibilizado, del cual se habla poco.

“Se habla de los detenidos, los desaparecidos, los presos políticos, y está bien. Es más, levantamos la bandera por todos los compañeros y compañeras detenidas desaparecidas, pero del exilio casi que no se habla [...]" Juana (2020)

Juana habla de violación a los Derechos Humanos a partir del momento en que esa situación la lleva a los 9 años a alejarse de su madre, de su escuela, a cambiarse de nombre, dejar su país, no tener casa y vivir en una fábrica, a vivir en un escenario de violencia y persecución; violando la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

---

<sup>26</sup> Esta es una noción que emerge de las entrevistas, entendiendo por desexilio el proceso de retorno al país de origen del peticionante de refugio.

En cuanto a la idea del desexilio Juana lo vivió con la recuperación de la democracia en Argentina y considera que, desde su experiencia, esta etapa termina siendo igual o peor que el exilio mismo.

“El desexilio tiene toda una historia, intenciones de recuperar cosas que están perdidas. En mi caso sobre todo lo sentimental, mi papá hasta lo económico. Volvimos acá y no teníamos casa, no teníamos nada, a empezar de nuevo, mi papá sin trabajo, sin casa, ¡volver a nacer de alguna manera! A mí me dolió más el desexilio que el exilio en sí, porque uno viene con muchas esperanzas, sueños, planea cosas [...] Entonces el desexilio es como que una programa cosas que después no se dan como una lo pensó o los sueños no son tales. Yo crecí sin mi mamá todos esos años que no la he vuelto a ver, había que recuperar el cariño de mi mamá, mi mamá mi cariño, porque uno se acostumbró a vivir sin eso, no solo a mi mamá, a mis abuelos, mis hermanos mismos, recuperar un montón de cosas que uno las tenía perdidas y como te digo la ilusión no es siempre lo que se da, volver era muy difícil” Juana (2020)

En el retorno a su país de origen Juana se encontró con que las expectativas que tenía luego de vivir tantos años en el exilio no se correspondieron con la realidad. El recibimiento de su familia y amigos no fue el que ella anhelaba, si no todo lo contrario. Fue tan traumático para ella el retorno que incluso llegó a preguntarse si no hubiese sido mejor quedarse en Bolivia.

Nos resulta interesante traer esta idea de desexilio como un elemento más a la hora de pensar la complejidad de las experiencias de exilio y refugio, entendiendo que estas no comienzan y terminan en los tiempos de la burocracia o de los viajes en sí mismos, sino que quedan impregnadas como una huella en nuestra historicidad.

### **Contrarrestar discursos hegemónicos. La capacidad de agencia de los refugiados**

Es objetivo de este apartado del capítulo poder resaltar la dimensión política de nuestros entrevistados a los fines de contribuir a la colosal tarea de disputar el sentido común construido por los medios de comunicación, las instituciones estatales, las organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, etc.

Hemos mencionado en el capítulo 2 que la perspectiva humanitarista que gira en torno al ACNUR y la dimensión moral que atraviesa a las políticas del refugio construyen una

narrativa de los refugiados como sujetos pasivos, desprotegidos y aislados, siendo su inocencia lo que los califica como merecedores de la compasión humanitaria; es decir, una “víctima ideal” que necesita protección, ayuda y compasión, desplazando su dimensión política y activa.

Es un denominador común en la trayectoria de vida de nuestros entrevistados su militancia política. Ésta es una constante en sus vidas, tanto en su país de origen antes del golpe de Estado como en sus experiencias durante el refugio en Argentina. Siendo estas últimas experiencias donde haremos foco.

Nelson nos comenta que se puso a disposición para acompañar a más de 200 exiliados que se encontraban en el país en iguales o peores condiciones que él mismo.

“Somos parte del Comité, nos han invitado a participar, estamos colaborando, intentando articular con la comunidad boliviana una participación más directa. Poder favorecer esa participación también para resolver, no solamente la situación de los refugiados y exiliados, sino también de la gente que decide venir a la Argentina. Estamos conversando con los amigos de la Mesa y el Comité, que a mí me parece muy importante, es un espacio al que creo que voy a dedicar mi tiempo mientras dure mi refugio [...]” Nelson (2020)

También tuvo un rol activo para las elecciones de octubre de 2020. En un primer momento siguiendo de cerca los artilugios que adoptó el consulado boliviano de facto para entorpecer el proceso electoral de la comunidad boliviana en Córdoba. El consulado no solo no garantizó el empadronamiento de miles de bolivianos y bolivianas, sino que también, junto al gobierno de la provincia de Córdoba por recomendación del COE, pusieron en duda la realización del acto comicial. Como respuesta a este posible cercenamiento a los derechos políticos y civiles de los ciudadanos bolivianos se organizó una manifestación en las puertas del consulado, como así también la presentación pública de una carta dirigida al gobernador de la provincia, Juan Schiaretti, solicitando se garantice el normal desarrollo de la jornada electoral. En un segundo momento con una participación activa en la campaña electoral, acompañando y organizando diferentes actividades proselitistas. Y en un tercer momento, durante el día de las elecciones, acompañando y organizando la movilidad de los bolivianos y bolivianas a las sedes de votación y supervisando tanto el esquema de fiscalización, como el cómputo de datos.

Por su parte Augusto tuvo una participación más protagónica en la campaña electoral a partir de su designación como candidato (desde el exilio) a senador de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

“Armamos un equipo, iniciamos una campaña en un país hermano visitando a la colectividad boliviana, convenciendo, incentivando a que asistan a votar al 18 de octubre y que vemos que todo el trabajo que entregamos durante todo este tiempo no fue en vano porque recibimos esa respuesta”  
Augusto (2020)

Con escasos recursos, pero con el ejemplo de resistencia del pueblo boliviano como bandera, comenzó el osado camino para lograr el objetivo nodal: vencer al gobierno de facto en las urnas como lo proclamaba el referente de la revolución Evo Morales Ayma. La tarea consistió en la visita a las comunidades bolivianas organizadas en distintos gremios (horticultura, textiles, construcción, trabajadoras de servicios domésticos) a lo largo y ancho de la provincia de Buenos Aires, donde se concentra la gran mayoría de residentes bolivianos. Augusto junto a su equipo, conformado en su mayoría por dirigentes sindicales, se acercaron a las comunidades con el objetivo de empadronarlos y llevar las propuestas, como así también escuchar las problemáticas de sus compatriotas.

La campaña en el exterior, principalmente el seguimiento al proceso electoral para asegurar que se garanticen las elecciones, fue de vital importancia, teniendo en cuenta que los votos emitidos en el exterior representan el 2,5% de los votos totales. En Argentina votaron 88.446 personas convirtiéndose en el país extranjero con mayor cantidad de sufragantes (52% del total de votos emitidos en el exterior) donde el MÁS-IPSP se impuso con el 84,22%<sup>27</sup>.

Las elecciones de octubre del 2020 significaron el retorno a la democracia en Bolivia con un rotundo respaldo al proceso revolucionario comenzado por Evo Morales Ayma a principios de 2006. Sin embargo, consideramos que entenderlas como un punto final no resulta atinado. La violación sistemática a los Derechos Humanos durante el gobierno de facto no debe quedar impune, asumiendo la responsabilidad quienes estuvieron involucrados en el plano nacional, los organismos internacionales que tuvieron injerencia directa como la OEA, como así también los mandatarios de otros países que se involucraron facilitando medios y recursos para que se desarrolle el golpe, como es el caso de Mauricio Macri que en

---

<sup>27</sup> Datos publicados por el Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia.  
[https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/10/Separata\\_Resultados\\_EG\\_2020.pdf](https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/10/Separata_Resultados_EG_2020.pdf)

noviembre de 2019 gestionó el traslado ilegal de armamento al país vecino. A la par de los procesos judiciales es necesario también visibilizar lo sucedido en búsqueda de construir una memoria activa, generando mayores grados de conciencia como única garantía de los pueblos para que la historia no repita el atropello a la democracia y la violación a los Derechos Humanos.

“Esperemos que generar conciencia desde nuestra experiencia sea un aporte a la historia y que podamos llegar a muchos jóvenes porque Latinoamérica ha tenido una población joven que tiene que asimilar conciencia social, una conciencia de pueblo, de resistencia ante el Imperialismo y creo que a esa tarea estamos convocados todos” Augusto (2020)

### **Rupturas entre las categorías institucionales y las personas. Lo normativo en la realidad**

Hemos desarrollado en el capítulo anterior el marco legislativo internacional, regional y sobre todo la normativa nacional con la que contamos en nuestro país. Sin dudas este es un factor determinante a la hora de pensar en la República Argentina como destino para la solicitud del refugio. Es importante considerar además el rol de las organizaciones de la sociedad civil, la solidaridad de las personas, nuestros antepasados migrantes, una real idiosincrasia afectiva con el otro, como así también nuestra historia relacionada a la defensa de los DDHH que nos ubica como faro mundial en esta materia. Estos factores en su conjunto forjan para los entrevistados una tradición nacional amigable para con los migrantes y refugiados. Claro que hay otros factores - materiales y culturales - que pueden condicionar la decisión: lo económico, la distancia, el idioma, etc.

“[...] en la tradición argentina eso no ha pasado no? En realidad el país junto con México es uno de los países que tienen más intención en albergar refugiados. Eso lo veo yo como abogado, el tema de la formalidad del trámite. Pero ese es el procedimiento” Nelson (2020)

Ahora bien, en la realidad efectiva no hay tradición, idiosincrasia, ni norma que alcance. La realidad es mucho más compleja. Hemos podido identificar a partir de la sistematización de las experiencias que conocimos en la intervención pre-profesional tres causas principales que atentaron (y atentan) contra el debido proceso y el acceso a derechos para poblaciones migrantes y refugiadas. Estas causas son la burocratización estatal, la pandemia mundial de Covid-19 y lo político como condicionante. Entendemos que si bien a



estas causas las podemos caracterizar y analizar por separado, también por momentos forman parte de un todo, relacionadas y condicionadas mutuamente.

Entendemos como burocratización a las anomalías e imperfecciones en el funcionamiento de la burocracia, materializadas en formalismos excesivos, tiempos exagerada e innecesariamente largos, deshumanización en las relaciones, estandarización en la atención, etc.

“Todavía yo sigo como precario, y cada tres meses, bueno con esto de la pandemia se ha ampliado a cinco meses, este mes que viene, el doce de Julio, yo debiera renovar mi tramite, mi calidad de solicitud precaria de refugiado, para que en un lapso de tres meses, si no hay ningún lío más con esto de que estamos en cuarentena, hasta que tenga una determinación, que sabemos que va a tardar/durar muy poco porque no es inmediata, es un año, un año y medio, no es un trámite [...]” Nelson (2020)

A casi seis meses de haber iniciado la petición de estatus de refugio, Nelson nos cuenta que aún seguía sin resolverse su solicitud. Si bien él mismo reconoce que son demoras esperadas -más allá de los tiempos estipulados institucionalmente- esto significa que a medio año de estar residiendo en el país aún tiene un alto grado de incertidumbre respecto a su futuro. Pero los problemas de Nelson no se agotan en la imposibilidad de avizorar los plazos para la resolución de su petición, sino que en el mientras tanto, pese a contar con el certificado de residencia precaria de peticionante de refugio, se encuentra con dificultades a la hora de gestionar, entre otras cosas, su CUIL (Código Único de Identificación Laboral) o una cuenta bancaria, ambas imprescindibles para realizar actividades económicas. Hacemos hincapié en este aspecto en particular porque entendemos que, a diferencia de una migración planificada, la situación de urgencia que puede atravesar a un peticionante de refugio lo obliga a tener que resolver inmediatamente de qué manera va a sostener el desarrollo de su existencia. Nelson llegó a la Provincia de Córdoba sin tarjetas bancarias, sin documentación y sin ahorros.

“[...] es una experiencia muy difícil. Para mi es como volver a nacer un poco ¿no? No tengo Cédula de Identidad, no tengo las tarjetas del banco, no tengo trabajo y así todo es una complicación” Nelson (2020)

A diferencia de su experiencia personal, la de su familia fue distinta. Ellas tomaron la decisión de no solicitar el derecho de unidad familiar, sino que optaron por ingresar como inmigrantes solicitando la precaria bajo esta figura ya que no acarrear con problemas legales de ninguna índole

“Cruce solo, vine solo pero a los días que inmediatamente cruzó la frontera, me comuniqué con mi familia para pedirles que ellas puedan comentar lo del viaje, y ellas han llegado dos, tres días después de que yo estaba aquí. Ellas han cruzado la frontera normal porque mi esposa, y mis hijas no tienen ningún problema legal, y han podido cruzar [...] Como migrantes, ellas en el marco del mercosur tienen otra calidad y otro procedimiento que son un poco más rápidos” Nelson (2020)

Esta burocratización también afecta al acceso a diferentes derechos como la educación y salud públicas. Tal es el caso de la hija menor de Nelson, quien pudo acceder a un establecimiento educativo de nivel medio recién a mediados del primer semestre y, en gran medida, gracias a la intervención de personas del Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos que estaban al tanto de la situación de Nelson y su familia, pero de la importancia de las redes hablaremos en otro apartado. Estos problemas que acarrea la burocratización no son exclusivos de la actualidad, sino que son propios de la organización burocrática del Estado tanto hoy como en el pasado. En este sentido resulta atinado recuperar el testimonio de Juana al referirse a su experiencia personal de finalización de sus estudios secundarios, encontrándose exiliada en Bolivia y con expectativas de volver a la Argentina.

“En el 83 [...] la democracia vuelve en Argentina. A mí me quedaba un año para hacer el secundario, para tener mi título secundario. Así que uno empieza a planificar la vuelta, nosotros decidimos volver después de tener mi título secundario, por una cuestión de comodidad. Para no tener que venir a hacer ningún trámite, para poder terminar el último año acá, era más fácil por lo menos venir con un título secundario. Nos quedamos un año más y vinimos en Febrero del 85, yo me recibo en Diciembre del 84, Febrero del 85 volvimos a la Argentina” Juana (2020)

El que sí es un problema actual es la pandemia de Covid-19. Entendemos a esto como una de las causas que atenta contra el debido proceso de la petición de refugio por profundizar el problema de la burocratización. Ya desde el año 2017, a partir de un DNU de Mauricio Macri, el proceso de petición de refugio pasó a ser un trámite totalmente virtual, lo cual significó dificultades para la accesibilidad. Sumado a esto, la llegada de la pandemia, el consecuente cierre de la administración pública (Consulado, Dirección Nacional de Migraciones, CONARE, etc.) y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en general, significaron mayores obstáculos y dificultades para los peticionantes de refugio.

“[...] por el tema de la pandemia se ha prolongado por una decisión administrativa de migraciones, treinta días primero y sesenta días después, el plazo para la renovación” Nelson (2020)

“Bueno entendemos también que la cuestión burocrática y la pandemia, hizo que demorara mucho esto, pero el hecho de tener este documento nos decía que ya estábamos siendo protegidos por el Estado argentino” Augusto (2020)

Augusto nos cuenta en un pasaje de su entrevista que a la hora de solicitar el refugio en la CONARE tuvo que esperar un tiempo considerable por motivo del cambio de gobierno (el Ejecutivo Nacional pasa de Mauricio Macri a Alberto Fernandez) y el natural proceso administrativo de conformación de esta Comisión que, como ya vimos, está integrada por representantes de distintos ministerios. Si bien esto es una cuestión meramente administrativa, nos da pie para introducirnos en la tercera causa: lo político como condicionante.

Con esta idea nos referimos a los avatares derivados del contexto político en general y de las decisiones que toma la dirigencia política en particular. Muchas de estas decisiones (“voluntad política” o “falta de voluntad política”) son tomadas en función de simpatías geopolíticas como así también por la obediencia al orden político regional y/o global. Recordemos que el golpe de Estado en Bolivia se lleva a cabo por injerencia de la OEA (Organización de los Estados Americanos), institución al servicio de los intereses de Estados Unidos, mientras la República Argentina aún está gobernada por Macri.

Este contexto que describimos brevemente, sumada a la clara alineación en política internacional del entonces presidente de Argentina con los intereses estadounidenses, condicionan las decisiones de los actores involucrados en los procesos de exilio y refugio.

“Inicialmente con mi familia tomamos la decisión de ir a México, yo estaba en situación de resguardo y mi esposa fue quien se comunicó con la embajada de México y que no tenían ningún problema en recibirme. Pero por una cuestión de vínculos de y conocer Argentina, además el cambio de gobierno se presentó como la posibilidad de tener menos dificultades [...]” Nelson (2020)

Como se evidencia en las palabras de Nelson, la Argentina se convierte en una posibilidad de refugio a partir de la derrota electoral de Macri y el inminente cambio de gobierno. Sin embargo, durante el periodo comprendido entre el triunfo de Alberto Fernandez el 27 de octubre de 2019 y la asunción al gobierno el 10 de diciembre del mismo año, la

persecución política, la violencia y el atropello a los Derechos Humanos en Bolivia no merma. Esto genera que muchos militantes, ex funcionarios y activistas en general se vean obligados a no esperar al recambio de gobierno para emprender su exilio a nuestro país. Tal es el caso de Augusto, quien decide ingresar por Orán, provincia de Salta, evitando, además de la dificultad mencionada a nivel nacional, el paso por la provincia de Jujuy, gobernada por Gerardo Ruben Morales, acusado de violar los Derechos Humanos y las garantías constitucionales a opositores políticos<sup>28</sup>.

“En principio nosotros teníamos la idea, que nadie debía pasar por la Quiaca. Primero porque la Quiaca es Jujuy y nosotros estábamos en Salta y después porque nosotros sabíamos que Morales tenía una intromisión dentro de ese golpe en Bolivia, era como más delicado el tema. Piensen que cuando se dio el golpe en Bolivia, estaba Macri, entonces estaba como más complicadito y por Jujuy iba a ser más difícil [...]” Juana (2020)

En este sentido, una estrategia que toma Juana, entendiendo lo particular del contexto, es hacer pública la existencia de un Corredor Humanitario que esperaría a los exiliados bolivianos que quieran petitionar el estatus de refugio. Así es que través de una nota periodística en el diario Página 12 le habla directamente a los bolivianos para hacerles saber que un grupo de militantes de la Liga por los Derechos Humanos los esperaría en la frontera para asesorarlos en cuanto a la petición de refugio, llevarlos hacia el lugar donde se instalarán, etc. Ella considera necesario hacerlo de esta manera a los fines de generar un escenario de más seguridad para los peticionantes y así contribuir con el proceso de exilio.

Un reflejo de esta tercer causa lo podemos ver plasmado en las gráficas de algunas estadísticas de la CONARE donde se puede ver cómo cambia el flujo de solicitantes de refugiado (**Figura 1**) de acuerdo al contexto, pero también, cómo evoluciona la tasa de reconocimiento (**Figura 3**) en términos porcentuales a partir del cambio de gobierno en Argentina en diciembre de 2019. Como se puede observar a continuación, la tasa de reconocimiento de las peticiones de refugio durante los últimos años del gobierno de Macri está muy por debajo en relación a la del gobierno de Alberto Fernandez desde su asunción hasta la fecha. En la (**Figura 2**) podemos ver cómo la nacionalidad de los refugiados año tras año puede modificarse en función de los acercamientos en política internacional. Esto queda

---

28

Para más información:  
<https://www.notaalpie.com.ar/2022/08/02/jujuy-es-argentina-el-informe-que-denuncia-a-gerardo-morales-por-violacion-de-derechos-humanos/>

evidenciado con el caso de los refugiados venezolanos que pasan de ser 294 en 2019 a 3 en 2020.

**Figura 1**

“Solicitudes por nacionalidad”

## Solicitudes por Nacionalidad

Nacionalidad	Evolución anual	2017	2018	2019	2020	2021	Total	en %	Tendencia
Senegalesa		395	228	98	17	18	<b>756</b>	7	Estable
Otras		327	360	251	92	127	<b>1157</b>	10	Creciente
Colombiana		55	55	65	44	40	<b>259</b>	2	Estable
Cubana		222	252	188	56	34	<b>752</b>	7	Decreciente
Siría		62	32	8	17	43	<b>162</b>	1	Creciente
Dominicana		184	240	196	31	15	<b>666</b>	6	Decreciente
Haitiana		385	483	86	19	23	<b>996</b>	9	Estable
Ucraniana		22	19	9	0	1	<b>51</b>	0	Estable
India		30	40	33	3	2	<b>108</b>	1	Decreciente
Nigeriana		6	16	16	1	11	<b>50</b>	0	Creciente
Armenia		98	53	21	5	4	<b>181</b>	2	Estable
Venezuela		135	883	2157	1159	1904	<b>6238</b>	54	Creciente
Bolivia		3	0	56	65	7	<b>131</b>	1	Decreciente
<b>Total</b>		<b>1924</b>	<b>2661</b>	<b>3184</b>	<b>1509</b>	<b>2229</b>	<b>11507</b>	<b>100%</b>	Creciente

*Nota:* Estadísticas confeccionadas en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), Tomado de *Estadísticas 2021. CONARE.*

**Figura 2**

“Personas refugiadas por nacionalidad”

## Personas Refugiadas por Nacionalidad

Nacionalidad	Evolución anual	2017	2018	2019	2020	2021	Total	en %	Tendencia
Siria		16	15	21	6	27	85	10	Crediente
Otros		52	88	83	37	55	315	36	Crediente
Colombiana		3	3	11	2	2	21	2	Estable
Ucraniana		13	12	11	1	3	40	5	Estable
Chanesa		1	1	0	0	0	2	0	Estable
Haitiana		0	0	6	2	2	10	1	Estable
Cubana		0	1	5	2	4	12	1	Estable
Nigeriana		1	1	0	1	0	3	0	Decreciente
Venezolana		1	14	294	3	6	318	37	Estable
Boliviana		0	0	0	62	0	62	7	Decreciente
<b>Total</b>		87	135	431	116	99	868	100	Estable

Nota: Estadísticas confeccionadas en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), Tomado de *Estadísticas 2021. CONARE.*

**Figura 3**

“Evolución tasa de reconocimiento”

## Evolución tasa de reconocimiento

AÑO	RECONOCIDOS/AS	TASA RECONOCIMIENTO	DENEGADOS/AS	TASA DENEGADOS	TOTAL
2017	87	11	704	89	791
2018	135	12	1000	88	1135
2019	431	42	598	58	1029
2020	116	27	312	73	428
2021	99	55	161	45	260
<b>TOTAL</b>	<b>868</b>		<b>2775</b>		<b>3643</b>
%	23,8		76,2		

Nota: Estadísticas confeccionadas en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), Tomado de *Estadísticas 2021. CONARE.*

Volviendo a los problemas que brotan de este condicionamiento político nos parece importante destacar uno más de ellos. Éste consiste en el cierre del Consulado boliviano durante la pandemia y todas las dificultades que esto acarrea con respecto a los distintos

trámites y documentación requeridos para la solicitud de refugio y para los migrantes en general.

“A raíz del golpe y de las acciones que toma la comunidad boliviana y gente de la Ciudad de Córdoba de protestar contra el golpe, hacerlo además en consulado es que deciden cerrar el consulado, y están trabajando ahora en la clandestinidad, no se sabe dónde están. Hay gente que dicen que están en el mismo lugar, y otros que dicen que se han trasladado. Pero han cerrado las puertas del consulado para ya no tener conflictos y han dejado de realizar trámites como el que se necesita para poder sacar un tipo de residencia en la Argentina. Si tu quieres sacar antecedentes penales, etc, etc del país de donde uno viene, no te lo permiten porque el consulado está cerrado. Han designado nuevas autoridades, pero estas no han sido reconocidas por el gobierno argentino entonces su accionar es nulo, pero por una cuestión de evitar los conflictos que estaban suscitandose de manera permanente ante el golpe es que deciden cerrar” Nelson (2020)

### **Las redes como dispositivos de lucha colectiva**

Esta ruptura entre lo institucional y las personas - distancia entre lo esperado y la realidad del refugio- que, como vimos en el apartado anterior, implica una serie de problemas para los refugiados y sus familias; también actúa como catalizador para el entramado de redes en la sociedad civil que buscan dar respuestas allí donde se vulnera algún derecho. En nuestra intervención hemos podido identificar diferentes redes constituidas, cada una de ellas, a partir de sus diferentes objetivos. A continuación haremos un recorrido de la experiencia de nuestros entrevistados por diferentes redes en el proceso de exilio y refugio.

Hablaremos en primera instancia del Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos. Como ya hemos desarrollado en capítulos anteriores la importancia del Comité, aquí nos interesa detenernos en éste como una red en el sentido que ya expresamos.

“[...]fue muy amable la recepción, muy solidaria la disposición de la Mesa de Derechos Humanos, e inmediatamente nos invitan a participar y a trabajar en el comité, donde hemos podido ponernos de acuerdo en realizar diferentes tipos de acciones” Nelson (2020)

Ante las dificultades que se le presentaron a Nelson, el Comité dio una respuesta: lo asesoró y acompañó en la petición de refugio, gestionó la inscripción al colegio secundario de

su hija menor, facilitó los trámites de generación del CUIL y cuenta bancaria, co-gestionó módulos alimentarios y sanitarios junto a la Cruz Roja y ACNUR,

“[...] Viqui y Claudia nos han dado una mano directa y muy solidaria para que nuestra hija se pueda inscribir en un colegio, en el Belgrano. Que ha sido igual otro tema que era una preocupación no? Asique estamos igual de agradecidos con los chicos, con la mano que nos han dado, con la recepción. La mesa de derechos humanos es espectacular, son unas muy buenas personas y con una disposición a ayudar y sobre todo muy solidarios” Nelson (2020)

Todas las acciones y trabajos que realizó el Comité para visibilizar la violación a los Derechos Humanos, como así también el trabajo mancomunado con los organismos de Derechos Humanos y las organizaciones para la jornada electoral del 2020 constituyen en sí mismos elementos que lo caracterizan como un espacio que trabaja en red, estableciendo vínculos y colectivizando recursos.

En su experiencia particular, las redes con las que contaba Nelson exceden al Comité. A partir de su vasta trayectoria de militancia en el Partido Humanista, Nelson contaba con vínculos en el país que le han podido garantizar, por ejemplo, el cruce en la frontera, el hospedaje, como así también herramientas para desarrollar un pequeño emprendimiento económico. Claro está que no todos los refugiados cuentan con estos vínculos. Este es el caso de otras diez familias bolivianas exiliadas en Córdoba que, ante la negligencia de las instituciones estatales, dependen casi exclusivamente del abordaje desde estas redes. Quien jugó un rol fundamental para dar solución a esta situación más precaria fue Jerry, referente de ODMACOR (Organización Del Migrante Andino en Córdoba).

“Hay diez familias más de exiliados, no todos tienen estatuto de refugiados políticos por diferentes razones, que están en otras condiciones muy distintas porque llegaron de manera mucho más precaria, con menos red para contención y allí encontraron un compañero con el cual venimos trabajando hace bastantes años en conjunto que es Jerry, de una organización de inmigrantes activos acá en Córdoba y toda esta organización que un poco capitanea Jerry ha sido quien está alojando y siendo hospitalarios con todas estas familias de refugiados [...]” Virginia Carranza (2020)<sup>29</sup>

Esta organización que conduce Jerry tiene una importante trayectoria en la comunidad boliviana, donde lleva adelante comedores, merenderos y cooperativas de trabajo. También

---

<sup>29</sup> Referente institucional del Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos



tuvo un rol activo en las elecciones presidenciales de Bolivia el 18 de octubre de 2020, organizando desde el comité de campaña pegatinas, actos partidarios junto al MÁS - IPSP, como así también la fiscalización y movilización el día de las elecciones para garantizar que la comunidad boliviana ejerciera el derecho al sufragio.

La última red sensible a nuestro análisis es el Corredor Humanitario. En este caso pudimos obtener dos perspectivas, ya que Juana es militante del Corredor y, a su vez, Augusto cruzó la frontera acompañado de éste.

“[...] la Liga me encomienda la tarea de armar una red humanitaria a partir del golpe de estado en Bolivia. Es en principio el por qué yo milité esta cuestión de los refugiados y refugiadas Bolivianas. Una vez que se me encomienda la tarea, fue casi inmediato. Fue el golpe y al día siguiente teníamos asumida la tarea [...]” Juana (2020)

El Corredor Humanitario garantizó el ingreso seguro de los exiliados, el acompañamiento en los trámites de petición de refugio, asesoría legal, traslado a lugares seguros y en muchos casos, hospedaje en los propios hogares de sus militantes, como es el caso de Juana que acogió exiliados, algunos de paso y otros por varios meses.

En el caso de Augusto su proceso de ingreso a la Argentina como exiliado fue de la mano del Corredor. Él destaca la importancia de haberse encontrado con compañeros y compañeras que lo han apoyado moral y emocionalmente demostrando que no están solos en su lucha.

“Este corredor humanitario que fue conformado por la Liga Argentina de derechos humanos del brazo del partido comunista y que nos ayudó a que podamos de alguna forma a adaptarnos acá a la Argentina, a explicarnos, pero lo que nosotros recibimos fue un abrazo Latinoamericano [...] Para nosotros fue muy importante, durante todo el acompañamiento, desde que llegamos a Orán, donde fue nuestro primer momento que llegamos a Argentina, luego a Salta y después Buenos Aires, Argentina; donde conocimos compañeros de las organizaciones sociales, movimientos populares” Augusto (2020)

Por fuera de estas redes hemos podido identificar otro tipo de vínculos que jugaron un rol fundamental en la experiencia de nuestros entrevistados, como los partidos políticos, sindicatos, las amistades y la familia. Reconocemos lo fundamental de las redes para que se

garanticen los derechos de los solicitantes de refugio y, sin dudas, también como un espacio de contención en un proceso tan complejo como incierto.

# **Consideraciones**

## **parciales**

## **Consideraciones parciales**

Según la Real Academia Española el significado de fin es “Término, remate o consumación de algo”. Lejos de arrogarnos la capacidad de dar por finalizado el análisis del intrincado campo de estudio de las migraciones y el refugio en particular, hemos elegido darle este carácter de parcial a nuestras consideraciones, entendiendo que este aporte que hacemos desde nuestro lugar de tesis de grado pretende ser el puntapié para futuras producciones desde nuestro campo disciplinar.

Si bien iniciamos el proceso con el interés de intervenir en el campo de las migraciones, los avatares del contexto, con la interrupción de nuestra intervención en otro centro de prácticas de por medio, nos enfrentó a un campo de intervención recóndito para las Ciencias Sociales en general y para el Trabajo Social en especial: el refugio político. A partir de esto nos propusimos construir un marco general de la temática, resaltando aquellos aspectos en cuáles consideramos que podemos aportar desde nuestra futura profesión; como así también dejar, a partir de estas reflexiones, interrogantes que propicien el interés y la participación de nuestros pares en la construcción y legitimación del refugio como un campo de intervención e investigación desde el Trabajo Social.

Son cuatro los aspectos que, a partir de nuestra experiencia de intervención y el marco teórico consultado, hemos identificado y priorizado a la hora de pensar una intervención desde el Trabajo Social. En primer lugar el desarrollo de estrategias de co-gestión, entendida como una práctica de acompañamiento profesional a los sujetos sin atentar contra su autonomía y su capacidad de agencia, apostando a la coordinación de esfuerzos de los distintos actores involucrados en los procesos que implica el refugio, como así también garantizar el acceso a la información. Consideramos que esta necesidad de acompañamiento no debe reducirse exclusivamente al momento de la petición de refugio, sino que debe persistir -de ser necesario- mientras existan instancias burocráticas/administrativas.

En segundo lugar queremos destacar la competencia e idoneidad de nuestra disciplina a la hora de contribuir al funcionamiento institucional de los órganos involucrados en el procedimiento de elegibilidad. Sostenemos que es necesario garantizar un abordaje interdisciplinar desde el momento en que se consume la petición de refugio y hasta su resolución, asegurando de esta manera un enfoque integral que atienda a todas las aristas que pueden derivar de este delicado proceso.

En tercer lugar, la importancia de potenciar los espacios de construcción colectiva. Ha sido transversal a nuestra experiencia el importante rol que tuvieron las redes, entendidas como un conjunto de actores que se encuentran vinculados en búsqueda de protección y

apoyo mutuo, en pos de satisfacer diferentes necesidades y concretar los objetivos establecidos en éstas. Nuestro aporte como profesionales no se acaba en favorecer el funcionamiento interno de las redes haciendo diagnósticos e intervenciones que permitan optimizar recursos, compartir aprendizajes, estableciendo roles, identificando potencialidades y debilidades, etc., sino también propiciarlas cuando estas no existen.

En cuarto lugar recuperar el componente político y de agencia que tienen los peticionantes y refugiados. Nótese que hablamos de recuperar y no necesariamente de estimular, ya que en nuestra experiencia los refugiados tuvieron un rol político activo, desarrollando diversas actividades militantes y teniendo un rol protagónico en la organización del refugio propio y de otros, como así también en lo que atañe al proceso electoral. Con esto no queremos caer en generalizaciones infundadas (probablemente en muchas ocasiones sea necesario fomentar espacios que permitan la autogestión, el empoderamiento y la construcción de ciudadanía), sino que creemos necesario hacer foco en estos componentes con el objetivo de derribar el imaginario que desde las instituciones y los medios de comunicación se impregna en el sentido común en relación a los exiliados y refugiados como víctimas portadoras de todo tipo de carencias.

Pese a las dificultades derivadas de la pandemia a la hora de intervenir y de cursar el quinto nivel de nuestro plan de estudios, concluimos este trabajo con la seguridad de que nuestra rigurosidad académica, nuestro compromiso ético y político y el acompañamiento de todo el equipo docente se materialice en un significativo aporte a la expansión de nuestra disciplina y al campo de las Ciencias Sociales.

## Bibliografía

- ❖ Alvarez Nieves, Jorge Alejandro. Bello, Juliana. Marcogliese, Maria Jose. (2012). El reconocimiento de la condición de refugiado en la Argentina: estándares de protección a la luz de la Ley 26.165. *Temas de Antropología y Migración*. Dossier: Asilo: entre el derecho y las prácticas. N°4, pp 55-79.
- ❖ Aquin, Nora. (1996). La Relación Sujeto-Objeto en Trabajo Social: una resignificación posible. En *La especificidad del Trabajo Social y la formación profesional*, pp. 67-82. Espacio Editorial
- ❖ Aquin, Nora. (2005). Pensando en la dimensión ético-política del Trabajo Social. *Revista Trabajo Social*, N°. 1, Medellín, pp.71-83.
- ❖ Araujo, Sandra Gil. Clavijo, Janneth. Domenech, Eduardo. Pacecca, Maria. Ines. Yufra, Laura. (2018). Las políticas migratorias como herramientas de construcción social. Categorías en disputa. *Revista Temas de Antropología y Migración*, N°. 10, pp. 83-128.
- ❖ Balibar, Étienne. (2005). ¿Qué es una frontera?. En *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*. Editorial Gedisa, pp 77-86.
- ❖ Bourdieu, Pierre. (1993). Los ritos como actos de institución. En: J. Pitt-Rivers y J. G. Peristiany (eds.): *Honor y gracia*. Madrid, Alianza Universidad, pp. 111-123.
- ❖ Campana Alabarse, Melisa. (2018). La asistencia social como derecho: integración y precariedad. *Esenarios, Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. Año 18, N°. 27. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata.
- ❖ Cicogna, María Paula. (2009). Breve historia de los refugiados en Argentina durante el Siglo XX. *Historia Actual Online*. Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, Argentina, N° 18 invierno 2009, pp 51-63.
- ❖ Clavijo, Janneth. Pereira, Andres. Basualdo, Lourdes. (2019). “Humanitarismo y control migratorio en Argentina: refugio, tratamiento médico y migración laboral.” Apuntes 84. PP 127-157.
- ❖ Cortes, Allison. Davila Pico, Alejandra. (2016). Política Migratoria: Un campo socio-ocupacional del Trabajo Social. III Foro Latinoamericano, “Igualdad y desigualdad social en América Latina: generando debates en Trabajo Social en relación con otras ciencias del campo social” Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata.
- ❖ Cortes, Rosalia. Marshall, Adriana. (1993). Política Social y regulación de la fuerza de trabajo, *Cuadernos Médico-sociales* N° 65-66. CESS. Rosario.

- ❖ Cristóforis, Nadia. (2011). Los inmigrantes en el primer peronismo: los problemas del ingreso y la integración en el seno de la nación. *III Jornadas Nacionales de Historia Social, 11, 12 y 13 de mayo de 2011, La Falda, Argentina. En Memoria Académica.* Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.9757/ev.9757.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9757/ev.9757.pdf)
- ❖ Debandi, Natalia. Nicolao, Julieta. Penchaszadeh, Ana Paula, ... [et al.](2020). “*Anuario Estadístico Migratorio en la Argentina 2020*”. Red de Investigaciones en Derechos Humanos. Conicet. Encuesta Nacional Migrante de Argentina. Editora Frisch, María Agustina.
- ❖ Domenech, Eduardo y Magliano, María José. (2007). Migraciones internacionales y política en Bolivia: pasado y presente. *Revista Estudios migratorios latinoamericanos*, Vol. 21, N°. 62, pp. 3-41.
- ❖ Domenech, Eduardo. (2008). Migraciones internacionales y Estado nacional en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión. Trabajo presentado en el III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, ALAP, realizado en Córdoba, Argentina, del 24 al 26 de septiembre de 2008.
- ❖ Domenech, Eduardo. (2009). La visión estatal sobre las migraciones en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión. En *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica.* (Comp) Córdoba: UNC, pp 21-28.
- ❖ Domenech, Eduardo. (2011). Crónica de una "amenaza" anunciada. Inmigración e 'ilegalidad': visiones de Estado en la Argentina contemporánea. En *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías.* Quito (Ecuador): FLACSO-Ecuador / CLACSO / UAH.
- ❖ Domenech, Eduardo. (2017). Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo. *Revista crítica de Sociología e Política.* Volumen 5, número 1.
- ❖ Domenech, Eduardo. (2017). Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo. *Revista crítica de Sociología e Política*, Vol. 8, N°. 1, pp. 19-48.
- ❖ Domenech, Eduardo. (2018). Gobernabilidad migratoria: producción y circulación de una categoría de intervención política. *Revista Temas de Antropología y Migración*, N° 10, pp. 110-118.

- ❖ Domenech, Eduardo. Gil Araujo, Sandra. (2016). *La Sociología de las Migraciones: una breve historia*. Espacio Abierto: Cuaderno Venezolano de Sociología, vol. 25, núm. 4, 2016, pp. 169-181.
- ❖ Galasso, Norberto. (2011). *Historia de Argentina, desde los pueblos originarios hasta el tiempo de los Kirchner*. Editorial Colihue.
- ❖ Grinsvall, Susanna. Lora Fuentes, María Elena. (2012). La experiencia del exilio político y sus consecuencias en la subjetividad. *Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo"*, vol 10. N° 2, pp 172-185.
- ❖ Herrera, Gioconda. (2011). La familia migrante en las políticas públicas en Ecuador: de símbolo de la tragedia a objeto de intervención. En *La construcción social del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*. FLACSO, Sede Ecuador.
- ❖ Machado Cajide, Landy. (2013). *Aproximaciones sobre el surgimiento y evolución histórica del Estatuto de los Refugiados*. Centro de estudios de migraciones internacionales Universidad de la Habana, pp. 85-105.
- ❖ Novick, Susana. (2011). Migraciones en el Cono Sur: políticas, actores y procesos de integración. En *La construcción social del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*. Compiladoras: Feldman-Blanco, Bela. Rivera Sanchez, Liliana. Stefoni, Carolina. Villa Martinez, Marta Inez.
- ❖ Penchaszadeh, Ana Paula. Nicolao, Julieta. Debandi, Natalia. (2022). *Impacto de la covid-19 sobre la población migrante residente en Argentina a la luz de las dificultades que obstaculizan su acceso a la salud*. REMHU, Rev. Interdiscip. Mobil. Hum Brasília, vol. 30, n. 64, pp. 227-250.
- ❖ Pizarro, Cynthia. (2013). Clasificar a los otros migrantes :las políticas migratorias argentinas como productoras de etnicidad y de desigualdad; *Revista MétiS, História & Cultura*, Vol. 11, N°. 22, Universidade de Caxias do Sul. pp. 219-240. ISSN 1677-0706.
- ❖ Riaño, Pilar. Villa, Marta. (2008). *Poniendo tierra de por medio Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Introducción, pp 8-34.
- ❖ Sassone, Susana Maria ... [et al.](2021). “*Migraciones internacionales en la Argentina. Panorama socioterritorial en tiempos del Bicentenario*”. IMHICIHU - Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, 2021.) pp. 62-91.



- ❖ Sayad, Abdelmalek. (1984). *Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración*. Traducción: Victoria Pais Demarco. pp 100 - 116.
- ❖ Stang, Fernanda. (2020). La frontera como intersticio. Reflexiones en torno a la violencia epistémica de las fronterizaciones. REMHU. *Revista interdisciplinaria da mobilidade humana*. Brasilia, Vol. 8, N°. 59, pp. 15 - 30.
- ❖ Ticktin, Miriam. (2015). “Los problemas de las fronteras humanitarias.” *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXX, N° 2, pp. 291-297.
- ❖ Uharte Pozas, Luis Miguel. (2017). Una década del gobierno del M.A.S. en Bolivia: Un balance global. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, N°. 22, pp. 131-148.

### **Fuentes primarias**

- ❖ Entrevista Nelson. (2020).
- ❖ Entrevista Augusto. (2020).
- ❖ Entrevista Juana. (2020).
- ❖ Entrevista Virginia Carranza. (2020).
- ❖ Reuniones virtuales con el Comité de Solidaridad con los Pueblos Latinoamericanos (2020)

### **Otras fuentes consultadas**

- ❖ [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicados\\_prensa.asp](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicados_prensa.asp)
- ❖ <https://www.pagina12.com.ar/230374-que-paso-en-bolivia-cronologia-del-golpe-de-estado>
- ❖ <https://lavaca.org/notas/rita-segato-sobre-bolivia-es-el-momento-oportuno-para-pensar-a-bolivia-criticamente/>
- ❖ [https://www.pagina12.com.ar/230572-macri-sobre-bolivia-esperamos-que-rapidamente-puedan-convoca](https://www.pagina12.com.ar/230572-macri-sobre-bolivia-esperamos-que-rapidamente-puedan-convoc)
- ❖ Conferencia de prensa del 2 de enero de 2020. Presentación de la defensa legal de E. Raúl Zaffaroni y Raúl Gustavo Ferreyra
- ❖ <https://www.youtube.com/watch?v=qzYWqMd7oNU&t=188s>
- ❖ <https://www.conicet.gov.ar/se-presento-el-anuario-estadistico-migratorio-de-la-argentina-2020/>
- ❖ <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/ddjj-migraciones>
- ❖ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/250376/20211001>

- ❖ <https://www.elsoldemexico.com.mx/mundo/quien-es-evo-morales-presidente-bolivia-golpe-de-estado-ultimas-noticias-mexico-4451552.html#>
- ❖ [https://www.cidob.org/biografias\\_de\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/bolivia/evo\\_morales\\_ayma](https://www.cidob.org/biografias_de_lideres_politicos/america_del_sur/bolivia/evo_morales_ayma)
- ❖ <https://www.clacso.org/bolivia-golpe-de-estado-y-ajuste-de-cuentas/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20datos%20de%20CEPAL%2C%20la,2005%20a%202%2C586%20en%202018.>



facultad de ciencias  
**sociales**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba